



**REPUBLICA
DE CHILE**

PRESUPUESTO CORRIENTE

DEL

**MINISTERIO DE
EDUCACION PUBLICA**

CLASIFICADO POR PROGRAMAS

PARA EL AÑO 1965

SANTIAGO

1965

Esquema de presentación:

PARTE I.—Información sobre Programas: En ella se describen cada uno de los diferentes programas que se desarrollarán por los Servicios del Ministerio durante 1965. Todos y cada uno de los programas que desarrolle un Servicio serán dirigidos por el Jefe de dicho Servicio o Dirección. La información sobre Programas se presenta en la siguiente forma:

a) **Descripción del Programa:** Se indica la finalidad que persigue el programa, las metas de éste y las actividades que se llevarán a cabo. Sin embargo en programas de tipo administrativo sólo se indicarán las actividades a desarrollar y algunos volúmenes de trabajo.

b) **Unidad ejecutora:** Se identifica la o las unidades que tendrán a su cargo el desarrollo del programa. La agrupación de las unidades ejecutoras en un determinado programa tiene fundamentalmente un carácter presupuestario, por lo tanto, su participación en un programa no altera su calificación jurídica.

c) **Datos significativos de actividad:** Ellos muestran en términos cuantitativos ciertos indicadores fundamentales de las principales actividades del programa.

d) **Personal:** Se presentan datos estimativos acerca del número y tipo del personal de que se dispondrá para el programa a fin de llevar a cabo las actividades proyectadas.

PARTE II.—Presupuesto de los Servicios: En esta parte se presentan los Presupuestos de los diferentes Servicios, clasificados por programas. Los fondos asignados a dichos programas presentan la clasificación tradicional del Presupuesto de la Nación. Estas cifras responden a los requerimientos financieros que serán necesarios para movilizar los recursos humanos y materiales que, de acuerdo a la programación realizada por la mayoría de los Servicios de Educación, son indispensables para alcanzar las metas establecidas.

PARTE I.—INFORMACION SOBRE PROGRAMAS

I. LEGISLACION BASICA

1) Relativa al Ministerio de Educación

a) DFL. 7.912, de 1927, da estructura orgánica al Ministerio, modificado por DFL. 246, de 1953, y por Ley 14.453.

2) Relativa a la Superintendencia de Educación Pública

a) DFL. 104, de 1953, crea la Superintendencia de Educación Pública, modificado por el DFL. 136 del mismo año. b) Decreto de Educación 10.835, de 1953, aprueba su Reglamento, modificado posteriormente por el Decreto 10.048, de 1954, y el Decreto 3.323, de 1957, ambos de Educación.

3) Relativa a la Educación en General

a) DFL. 4.926, de 1929, autoriza crear nuevos Establecimientos Educativos y a modificar las Categorías de los existentes. b) Ley 9.864, otorga subvención a la Educación Primaria, Secundaria y Profesional Gratuita. c) DFL. 246, de 1953, orgánico de Subsecretaría y Direcciones Generales. d) Leyes 14.453, 14.688, 14.836, 15.263, 15.267, 15.364, 15.561 y 15.575.

4) Relativa a la Educación Primaria y Normal

a) DFL. 5.319, de 1928, crea la Dirección de Educación Primaria y Normal. b) DFL. 5.291, de 1929, fija texto definitivo de la Educación Primaria Obligatoria. c) DFL. 6.039, de 1929, fija Reglamento de las Escuelas Primarias. d) Decreto de Educación 7.378, de 1957, aprueba el Reglamento Orgánico de la Dirección. e) DFL. 338, de 1960, aprueba el Estatuto del Personal. f) DFL. 5.100, de 1929, fija el texto definitivo de la Ley de Enseñanza Normal. g) DFL. 6.394, de 1929, aprueba el Reglamento General de las Escuelas Normales. h) Decreto 6.636, de 1944, fija Planes de Estudio de la Enseñanza Normal. i) Decreto Supremo 853, de 1960, fija el Reglamento de Admisión de los alumnos a las Escuelas Normales.

5) Relativa a la Educación Secundaria

a) DFL. 5.283, de 1928, crea la Dirección de Educación Secundaria. b) Decreto 2.693, de 1928, aprueba el Reglamento de la Educación Secundaria. c) Ley 10.343, otorga subvención a los establecimientos particulares de Educación Secundaria no gratuita. d) Decreto 1.036 bis, de 1945; Decreto 1.687, de 1946; Decreto 891, de 1961, y el Decreto 1.335, de 1961, referentes a Educación Secundaria Experimental, e) DFL. 1.105, de 1929, referente a Educación Primaria Anexa.

6) Relativa a la Educación Profesional

a) DFL. 135, de 1953, crea la Dirección General de Educación Agrícola, Comercial y Técnica. b) El decreto 949, de Educación, de 1962, aprueba el reglamento general de los establecimientos fiscales dependientes de la Dirección de Educación Profesional. c) Ley 12.875, otorga subvención a los cursos de Educación Fundamental.

7) Relativa a Bibliotecas, Archivos y Museos:

a) El DFL. 5.200, de 1929, crea la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos, y se reglamenta por el Decreto 6.234, de 1929. b) DFL. 278, de 1953, fija la planta del personal, modificado por la Ley 14.453 y los Decretos de Educación 576 y 990, de 1961.

8) Relativa al Consejo de Censura Cinematográfica y al Servicio de Cultura y Publicaciones.

a) DFL. 37, de 1959, establece el Consejo de Censura Cinematográfica, modificado por el DFL. 334, de 1960. b) El Decreto de Educación 3.823, de 1960, fija su Reglamento Orgánico. c) Ley 7.200, crea el Servicio de Cultura y Publicaciones de la Subsecretaría. d) El Decreto de Educación 7.560, de 1942, fijó su Reglamento Orgánico.

9) Relativa a Educación Física

a) Decreto de Educación 7.500, de 1927, crea el Departamento de Educación Física y Deportes. Ha sido modificado por los Decretos de Educación 5.531, de 1928; 220, de 1932; 499, de 1940, y por las Leyes 6.773 y 14.453. b) DFL. 246, de 1953, fija la dependencia del Estadio Nacional, reglamentado por el Decreto de Educación 2.190, de 1962.

10) Relativa a la Oficina de Presupuesto

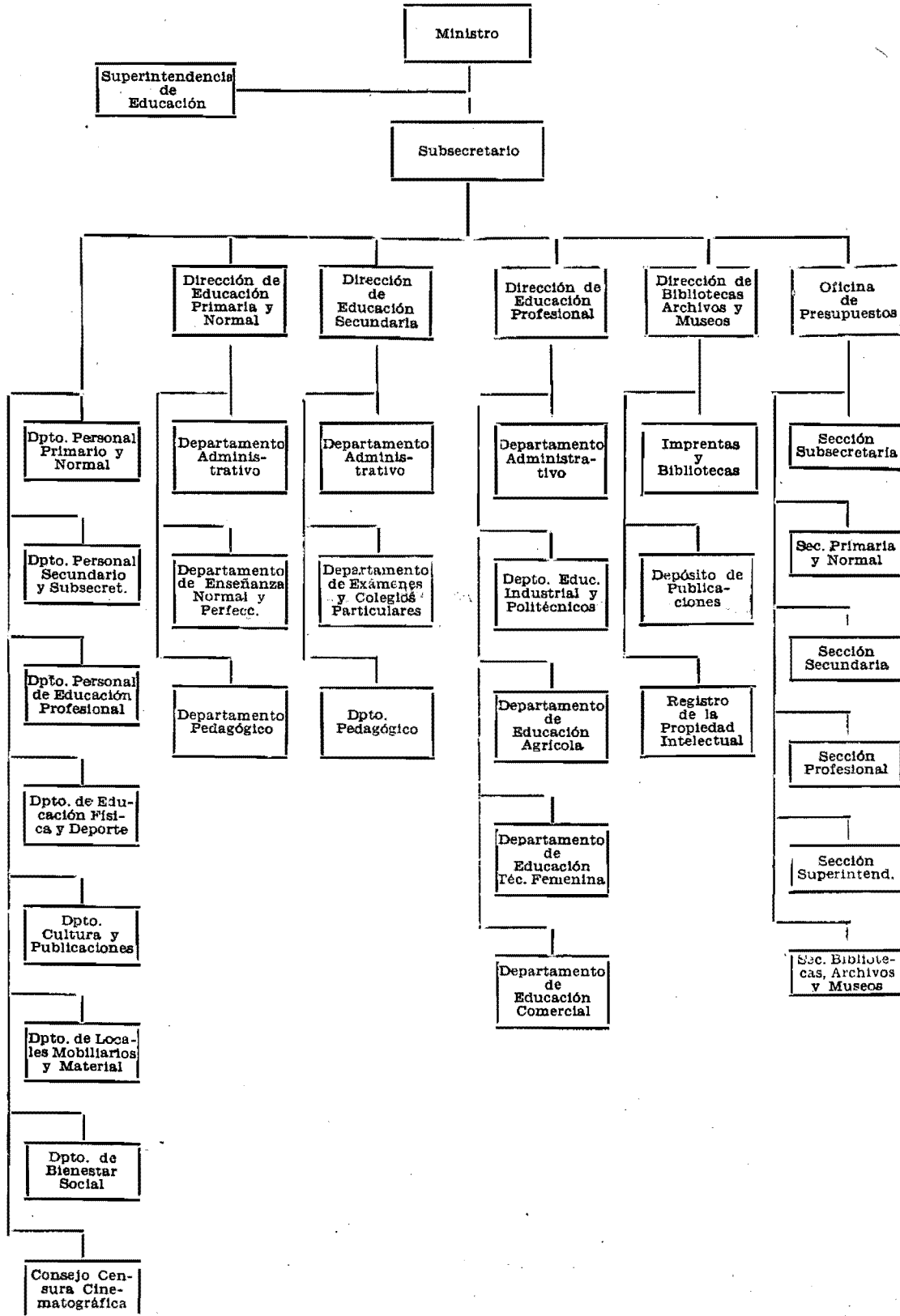
a) DFL. 47, de 1959, sobre Ley Orgánica de Presupuesto. b) DFL. 106, de 1960, fija la planta de la Oficina de Presupuestos, modificado por la Ley 14.836.

II.—FUNCIONES PRINCIPALES

Diferentes textos legales han determinado las funciones que corresponden al Ministerio de Educación y a sus organismos dependientes. Entre estas funciones, las principales son:

- 1) Impartir instrucción de nivel elemental y medio, a través de sus diversos establecimientos educacionales.
- 2) Elaborar planes, programas y métodos que orienten la educación de acuerdo con técnicas y normas modernas.
- 3) Asegurar la continuidad de la función educativa formando el magisterio primario.
- 4) Velar por la eficiencia y perfeccionamiento del personal docente.
- 5) Fomentar y contribuir a la investigación, conservación y divulgación de la cultura, a través de Bibliotecas, Museos y otros organismos especializados.
- 6) Desarrollar y fomentar las bellas artes, la música, las letras y la cultura en general.
- 7) Supervigilar y contribuir a la Educación Particular elemental y media.
- 8) Fomentar la Educación Superior en el país.

III.—ORGANIZACION.—Para el cumplimiento de sus funciones el Ministerio de Educación cuenta con la siguiente organización:



IV.—PROGRAMAS.—Los Servicios del Ministerio de Educación dan cumplimiento a las funciones que se les ha encomendado, a través de los siguientes programas:

SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL

- Programa 1.1** Administración General de la Educación.
- Programa 1.2** Extensión Cultural.
- Programa 1.3** Fomento de la Educación y la Cultura.

DIRECCION DE EDUCACION PRIMARIA Y NORMAL

- Programa 2.1** Administración de la Educación Primaria.
- Programa 2.2** Educación Primaria Común.
- Programa 2.3** Educación Primaria Especial.
- Programa 2.4** Educación Primaria Experimental.
- Programa 2.5** Educación Primaria de Adultos.
- Programa 2.6** Administración de la Educación Normal.
- Programa 2.7** Educación Normal.
- Programa 2.8** Perfeccionamiento de Normalistas.

DIRECCION DE EDUCACION SECUNDARIA

- Programa 3.1** Administración de la Educación Secundaria.
- Programa 3.2** Educación Secundaria Tradicional.
- Programa 3.3** Educación Secundaria Experimental.
- Programa 3.4** Educación Primaria Anexa.

DIRECCION DE EDUCACION PROFESIONAL

- Programa 4.1** Administración de la Educación Profesional.
- Programa 4.2** Educación Industrial y Politécnica.
- Programa 4.3** Educación Agrícola.
- Programa 4.4** Educación Técnica Femenina.
- Programa 4.5** Educación Comercial.

DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

- Programa 5.1** Servicio de Bibliotecas, Archivos y Museos.

SUPERINTENDENCIA DE EDUCACION PUBLICA

- Programa 6.1** Planificación de la Educación.

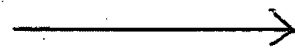
OFICINA DE PRESUPUESTOS

- Programa 7.1** Administración Financiera.

Los gastos que originan estos Programas se presentan en forma resumida en el cuadro siguiente:

**CLASIFICACION ECONOMICA DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION,
CLASIFICADO POR PROGRAMAS.**

Programas	Remunera- ciones	Compra de Bienes de Consumo y Servicios no Personales	Gastos de Transfe- rencia	Total Proyecto 1965	Total Presupuesto 1964
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL	1.437.937	5.444.263	139.324.987	146.207.187	85.356.375
1.1 Administración General de la Educa- ción	1.056.218	5.366.763	28.380	6.451.361	5.696.456
1.2 Extensión Cultural	381.719	77.500	63.360	522.579	430.402
1.3 Fomento de la Educación y la Cultura	—	—	139.233.247	139.233.247	79.229.517
DIRECCION DE EDUCACION PRIMARIA Y NORMAL	148.306.538	8.654.611	7.099.164	164.060.313	117.205.871
2.1 Administración de la Educación Pri- maria	4.827.116	926.091	660.247	6.413.454	6.429.762
2.2 Educación Primaria Común	116.379.542	2.240.588	5.196.616	123.816.746	87.823.059
2.3 Educación Primaria Especial	10.930.138	2.904.589	571.360	14.406.087	8.719.474
2.4 Educación Primaria Experimental	6.049.979	296.326	246.334	6.592.639	4.125.313
2.5 Educación Primaria de Adultos	3.579.925	92.743	98.176	3.770.844	3.090.055
2.6 Administración de la Educación Nor- mal	90.264	78.023	1.809	170.096	244.773
2.7 Educación Normal	6.291.618	2.060.832	321.834	8.674.284	6.627.141
2.8 Perfeccionamiento de Normalistas	157.956	55.419	2.788	216.163	146.294
DIRECCION DE EDUCACION SECUNDARIA	42.443.999	1.474.765	1.197.240	45.116.004	32.218.628
3.1 Administración de la Educación Se- cundaria	1.935.423	289.911	11.088	2.236.422	1.440.463
3.2 Educación Secundaria Tradicional	34.579.013	1.055.934	1.023.000	36.657.947	28.335.766
3.3 Educación Secundaria Experimental	3.242.920	82.402	57.816	3.383.138	2.363.178
3.4 Educación Primaria Anexa	2.686.643	46.518	105.336	2.838.497	2.079.221
DIRECCION DE EDUCACION PROFESIONAL	31.615.538	5.452.406	1.353.528	38.421.472	26.838.074
4.1 Administración de la Educación Profe- sional	701.571	148.294	13.992	863.857	862.880
4.2 Educación Industrial y Politécnica	13.255.829	2.788.130	794.112	16.838.071	11.515.998
4.3 Educación Agrícola	2.532.924	1.017.517	116.556	3.666.997	2.512.221
4.4 Educación Técnica Femenina	6.878.171	851.861	174.504	7.904.536	5.533.163
4.5 Educación Comercial	8.247.043	646.604	254.364	9.148.011	6.413.812
DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS	974.347	941.345	75.308	1.991.000	1.201.208
5.1 Servicio de Bibliotecas, Archivos y Museos	974.347	941.345	75.308	1.991.000	1.201.208
SUPERINTENDENCIA DE EDUCACION PUBLI- CA	291.561	62.670	319.303	673.534	664.657
6.1 Planificación de la Educación	291.561	62.670	319.303	673.534	664.657
OFICINA DE PRESUPUESTOS	1.072.532	39.550	45.408	1.157.490	803.187
7.1 Administración Financiera	1.072.532	39.550	45.408	1.157.490	803.187
TOTAL GENERAL	226.142.452	22.069.610	149.414.938	397.627.000	264.288.000



**CLASIFICACION ECONOMICA DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION,
CLASIFICADO POR PROGRAMAS.**

12

Programas	1965		1964	
	% Programa en Gasto Total	% Programa en Gasto Servicios	% Programa en Gasto Total	% Programa en Gasto Servicios
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL	36,8	100,0	32,3	100,0
1.1 Administración General de la Educación	1,6	4,4	2,2	6,7
1.2 Extensión Cultural	0,2	0,4	0,2	0,5
1.3 Fomento de la Educación y la Cultura	35,0	95,2	29,9	92,8
DIRECCION DE EDUCACION PRIMARIA Y NORMAL	41,3	100,0	44,3	100,0
2.1 Administración de la Educación Primaria	1,6	3,7	2,4	5,5
2.2 Educación Primaria Común	31,1	75,5	33,2	74,9
2.3 Educación Primaria Especial	3,6	8,8	3,3	7,5
2.4 Educación Primaria Experimental	1,7	4,1	1,6	3,5
2.5 Educación Primaria de Adultos	0,9	2,3	1,2	2,7
2.6 Administración de la Educación Normal	0,1	0,1	0,1	0,2
2.7 Educación Normal	2,2	5,3	2,5	5,8
2.8 Perfeccionamiento de Normalistas	0,1	0,2	—	0,1
DIRECCION DE EDUCACION SECUNDARIA	11,3	100,0	12,2	100,0
3.1 Administración de la Educación Secundaria	0,5	5,0	0,5	4,5
3.2 Educación Secundaria Tradicional	9,2	81,3	10,0	81,7
3.3 Educación Secundaria Experimental	0,8	7,5	0,9	7,3
3.4 Educación Primaria Anexa	0,8	6,2	0,8	6,5
DIRECCION DE EDUCACION PROFESIONAL	9,6	100,0	10,2	100,0
4.1 Administración de la Educación Profesional	0,2	2,2	0,3	3,2
4.2 Educación Industrial y Politécnica	4,2	43,8	4,5	42,9
4.3 Educación Agrícola	0,9	9,5	0,9	9,4
4.4 Educación Técnica Femenina	2,0	20,6	2,1	20,6
4.5 Educación Comercial	2,3	23,9	2,4	23,9
DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS	0,5	100,0	0,5	100,0
5.1 Servicio de Bibliotecas, Archivos y Museos	0,5	100,0	0,5	100,0
SUPERINTENDENCIA DE EDUCACION PUBLICA	0,2	100,0	0,2	100,0
6.1 Planificación de la Educación	0,2	100,0	0,2	100,0
OFICINA DE PRESUPUESTOS	0,3	100,0	0,3	100,0
7.1 Administración Financiera	0,3	100,0	0,3	100,0
TOTAL GENERAL	100,0	—	100,0	—

I.-PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DE LA SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL

Las funciones básicas actuales de la Secretaría y Administración General son las de determinar los objetivos de la política educacional (por intermedio del Ministro); coordinar las actividades y funciones de las instituciones educacionales y culturales; centralizar el movimiento administrativo del Ministerio; supervigilar los servicios dependientes de esa Secretaría y atender a la dotación de elementos humanos y materiales de toda la educación, en su aspecto administrativo. Cumple también con funciones de extensión cultural y física, como asimismo, debe controlar las subvenciones y transferencias que benefician a instituciones educacionales y culturales.

Estas funciones las desarrollará la Secretaría y Administración General, durante el curso de 1965, a través de los siguientes programas:

PROGRAMA 1.1. ADMINISTRACION GENERAL DE LA EDUCACION.

PROGRAMA 1.2. EXTENSION CULTURAL.

PROGRAMA 1.3. FOMENTO DE LA EDUCACION Y LA CULTURA.

PROGRAMA 1.1: ADMINISTRACION GENERAL DE LA EDUCACION

DESCRIPCION: Las actividades básicas de este programa de trabajo son: a) Determinar la política educacional (Gabinete del Ministro); b) La dirección administrativa de la Educación; c) Impartir normas para la extensión y perfeccionamiento del servicio y el cumplimiento de disposiciones legales; d) Coordinar los servicios educacionales; e) Ejercer el control legal, técnico y administrativo de la educación; f) Confeccionar decretos y resoluciones sobre el personal de la educación fiscal; g) Confeccionar y controlar las hojas de vida del personal; h) Otorgar servicios asistenciales al personal del Ministerio; i) Atender, en su aspecto administrativo, la dotación de elementos materiales para los establecimientos educacionales fiscales.

UNIDAD EJECUTORA: Secretaría y Administración General (Gabinete del Ministro y Subsecretaría; Asesoría Jurídica, Oficina de Partes; Visitaciones Generales; Departamento de Personal Primario y Normal; Departamento de Personal Secundario y Subsecretaría; Departamento de Personal de Educación Profesional; Departamento de Bienestar Social; Departamento de Locales, Materiales y Mobiliario Escolar).

DATOS SIGNIFICATIVOS DE ACTIVIDADES

Indicadores	Real 1963	Estimado 1964	Proyección 1965
1) SUBSECRETARIA			
Decretos autorizados	23.500	16.600	18.000
Resoluciones, oficios, providencias	23.070	32.278	36.900
2) ASESORIA JURIDICA			
Títulos de propiedad informados	188	200	250
Revisión sumarios administrativos	22	25	40
Préstamos Ley 11.766	11	15	30
Estatutos de Corporaciones	45	40	50
Informes administrativos	323	400	500
3) VISITACION GENERAL			
Revisión y Control de Decretos, Resoluciones y Ordenes Internas	17.200	18.000	20.000
Sumarios administrativos informados	6	5	6
Confección de decretos, oficios, circulares	2.450	1.293	2.692
4) DEPARTAMENTO DE LOCALES (*)			
Decretos y Resoluciones	400	—	—
Pedidos de material despachados	600	—	—
Inventarios controlados	200	—	—
Inspecciones	1.300	—	—
Locales recibidos S.C.EE.	52	—	—
Tasaciones	80	—	—
Reparaciones y Construcciones	200	—	—
5) DEPARTAMENTO DE PERSONAL PRIMARIO (*)			
Decretos preparados	18.000	—	—
Resoluciones confeccionadas	8.000	—	—
Ordenes Internas	4.000	—	—
Memorandum, circulares, cartas y varios	35.000	—	—
6) DEPARTAMENTO DE PERSONAL SECUNDARIO			
Decretos preparados	8.993	11.713	15.250
Resoluciones confeccionadas	3.362	4.870	6.350
Ordenes internas	294	519	715
Memorándum, circulares, cartas y varios	4.209	5.410	6.500
7) DEPARTAMENTO DE PERSONAL PROFESIONAL			
Decretos preparados	8.560	11.300	12.000
Resoluciones confeccionadas	5.920	6.500	7.100
Memorándum, circulares, cartas y varios	2.130	2.430	2.600

(*) No ha sido posible obtener los datos de la oficina respectiva.

8) OFICINA DE PARTES

Documentos registrados 230.108 255.700 315.500

PERSONAL

Designación	N.º de EE. en funciones		
	Real 1963	Estimado 1964	Proyección 1965
Directivo, Profesional y Técnico	13	116	15
Administrativo	87	23	116
De Servicio	21	7	23
A Jornal	5	37	7
A Contrata	15	35	37

Los gastos de este Programa se financian con cargo a los ítem 09-01/1-02 al 09-01/1-25 del Presupuesto del Ministerio de Educación.

PROGRAMA 1.2: EXTENSION CULTURAL

DESCRIPCION: Las actividades básicas de este programa de trabajo son:

a) Facilitar el acceso de la colectividad, y en especial de los sectores obreros, a las manifestaciones de la cultura y de las artes, a través de exposiciones, conciertos, publicaciones u otros medios de divulgación cultural; b) Estimular la preparación cultural de la población escolar; c) Orientar la exhibición cinematográfica en el país; d) Difundir la enseñanza de la educación física; e) Orientar a los profesores de Educación Física en nuevas técnicas docentes; f) Atender a los escolares que presentan deformaciones físicas, a través de cursos de kinesiología; g) Atender a deportistas y visitantes del Estadio Nacional.

UNIDADES EJECUTORAS: Secretaría y Administración General (Servicio de Cultura y Publicaciones, Consejo de Censura Cinematográfica, Departamento de Educación Física y Deportes, y el Estadio Nacional).

DATOS SIGNIFICATIVOS DE ACTIVIDADES:

Indicadores	Real 1963	Estimado 1964	Proyección 1965
-------------	--------------	------------------	--------------------

SERVICIO DE CULTURA Y PUBLICACIONES (*)

Programas de radio preparados	130	70	—
Programas de radio transmitidos	638	30	—

(*) No ha sido posible obtener los datos de las oficinas respectivas.

Programas de radio grabados	130	70	—
Películas exhibidas	—	3.000	—
Películas culturales filmadas	—	6	—
Fotografías tomadas	—	4.000	—
Diapositivas ejecutadas	—	2.500	—
Conciertos educacionales	—	20	—
Funciones de ballet	—	10	—
Funciones de teatro	—	24	—
Exposición de arte	24	28	—
Exposición Internacional	—	2	—
CONSEJO DE CENSURA CINEMATOGRAFICO			
Películas calificadas	380	300	350
Cortos y Noticiarios calificados	786	1.398	1.400
ESTADIO NACIONAL			
Personas en espectáculos de fútbol	2.565.472	2.700.000	3.000.000
Deportistas (fútbol, tenis, natación, etc.) ..	371.917	400.000	450.000
Niños en plazas de juegos infantiles	35.380	40.000	50.000
Personas en otros espectáculos	108.457	120.000	140.000
Visitantes	14.500	15.000	20.000

PERSONAL

Designación	N.º de EE. en funciones		
	Real 1963	Estimado 1964	Proyección 1965
Directivo, Profesional y Técnico	3	3	3
Administrativo	33	33	33
De Servicio	75	76	76
A Jornales	45	45	45
A Contrata	4	3	3

Los gastos de este Programa se financian con cargo a los ítem 09-01/2-02 al 09-01/2-25 del Presupuesto del Ministerio de Educación.

PROGRAMA 1.3: FOMENTO DE LA EDUCACION Y LA CULTURA

DESCRIPCION: Las finalidades básicas de este programa son: a) Ayudar a la Enseñanza Particular en su labor de colaboración de la función educacional del Estado, mediante aportes y subvenciones; b) Financiar a la Enseñanza Superior Estatal y hacer aportes a la Enseñanza Superior Particular; y c) Dar aportes a otras instituciones directamente relacionadas con la cultura.

Por tratarse de un programa de aportes no procede indicar unidad ejecutora, datos significativos y personal.

Los gastos de este Programa se financian con cargo a los ítem 09-01/3-27.1 al 09-01/3-33.9 del Presupuesto del Ministerio de Educación.

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DE LA DIRECCION DE EDUCACION PRIMARIA Y NORMAL

Las funciones básicas actuales de la Dirección de Educación Primaria y Normal y de sus establecimientos dependientes abarcan dos grandes rubros: 1.o) las que dicen relación con la instrucción elemental de la población; y 2.o) Las que dicen relación con la formación y el perfeccionamiento de los profesores primarios.

En lo referente a la instrucción elemental, las funciones específicas de este Servicio son: a) Dar educación primaria a la población en edad escolar, lo que comprende entregar a los alumnos conocimientos básicos generales, como asimismo poner énfasis en valores morales, culturales, sociales, cívicos, de higiene y salud ambiental, y formar en los educandos los hábitos que correspondan a dichos valores; b) Dar educación de tipo especial a niños que se encuentran en situación irregular; c) Dar instrucción en técnicas rudimentarias de tipo industrial y agrícola para formar trabajadores semicalificados; y d) Eliminar progresivamente el analfabetismo.

En lo referente a la Educación Normal, las funciones específicas del Servicio son: a) Formar nuevos maestros primarios; y b) Contribuir al perfeccionamiento profesional y a la especialización de dichos maestros, a fin de que puedan desempeñar tareas específicas en forma eficiente.

Estas funciones las desarrollará esta Dirección, durante el curso de 1965, a través de los siguientes programas:

PROGRAMA 2. 1: ADMINISTRACION DE LA EDUCACION PRIMARIA

PROGRAMA 2. 2: EDUCACION PRIMARIA COMUN

PROGRAMA 2. 3: EDUCACION PRIMARIA ESPECIAL

PROGRAMA 2. 4: EDUCACION EXPERIMENTAL

PROGRAMA 2. 5: EDUCACION PRIMARIA DE ADULTOS

PROGRAMA 2. 6: ADMINISTRACION DE LA EDUCACION NORMAL

PROGRAMA 2. 7: EDUCACION NORMAL

PROGRAMA 2. 8: PERFECCIONAMIENTO DE NORMALISTAS

PROGRAMA 2.1: ADMINISTRACION DE LA EDUCACION PRIMARIA

DESCRIPCION: Las actividades básicas actuales de este programa de trabajo son:

a) La dirección técnica y administrativa de la educación primaria, en el sentido de orientar la acción de los Establecimientos bajo su tuición en los aspectos pedagógicos y administrativos; b) La supervisión del personal y de las escuelas fiscales mediante visitas inspectivas; c) La supervigilancia de la enseñanza particular primaria, a través del control de exámenes y asistencia de alumnos; d) Promover y orientar la investigación y experimentación educacional; y e) Estudiar y proponer al Ministro los planes y programas de estudio para los establecimientos de educación primaria.

UNIDADES EJECUTORAS: a) La Dirección de Educación Primaria y Normal (excluido el Departamento de Enseñanza Normal y Perfeccionamiento); b) Las Direcciones Provinciales, Departamentales y Locales de Educación Primaria.

PERSONAL:

Designación	N.o de EE. en funciones		
	Estimado 1963	Estimado 1964	Proyección 1965
Directivo, Profesional y Técnico	32	30	32
Docente	864	569	570
Administrativo	200	236	260
De Servicio	154	149	155
A Jornal	16	10	10

Los gastos de este Programa se financian con cargo a los ítem 09-02/1-02 al 09-02/1-27,1 del Presupuesto del Ministerio de Educación.

PROGRAMA 2.2: EDUCACION PRIMARIA COMUN

DESCRIPCION: Los objetivos fundamentales de este Programa son: a) Impartir educación elemental a todos los niños de Chile, cuyas edades fluctúan entre los 7 y 15 años de edad, basado en el principio de igualdad de oportunidades, manifestado en la legislación vigente, la que otorga a la Educación Primaria el carácter de obligatoria y gratuita;

b) Atender a los niños en edad preescolar, mediante Cursos Parvularios;

c) Otorgar asistencia socio-económica a los educandos, con el objeto de reducir el grado de deserción escolar existente, y finalmente,

d) Realizar las actividades administrativas que permitan una adecuada atención docente y de ayuda socio-económica a los educandos.

Con fin de hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades en la educación, se ha puesto en marcha el Programa de Absorción del Déficit Educacional de Nivel Primario, que tiene como meta absorber en el año 1965, la demanda real de matrícula de nivel primario, que se estima podrá alcanzar al número de 200.000 nuevos alumnos. Para dar cumplimiento a esta meta, se ha programado la creación de 5.000 nuevos cursos y de 5.000 plazas de profesores primarios.

Como parte de la demanda insatisfecha se encuentra en sectores sin servicio educativo, se ha programado la construcción y habilitación de 2.000 salas de clases. Del resto de los cursos, se estima que alrededor de 2.000 podrán funcionar en los locales existentes, mediante una mejor utilización de ellos.

Respecto de la ayuda socio-económica, se ha programado un incremento considerable en las prestaciones de este tipo. En el año 1965, se proporcionará a las Escuelas Primarias fiscales y particulares gratuitas desayuno y almuerzo a más de 800.000 niños diariamente, cuya ejecución y financiamiento será de cargo de la Junta de Auxilio Escolar y Becas.

Las actividades normales a desarrollarse en este programa son: a) Administrar y dirigir las Escuelas Primarias Comunes; b) Impartir instrucción; y c) Prestar asistencia a los educandos.

UNIDADES EJECUTORAS: Este Programa se cumple a través del funcionamiento de las Escuelas Primarias Comunes del país.

DATOS SIGNIFICATIVOS DE ACTIVIDADES (*)

Indicadores	Real 1963	Estimado 1964	Proyección 1965
Escuelas en funcionamiento	4.159	4.329	4.579
Alumnos matriculados	838.952	904.920	1.100.000
Asistencia media	721.760	778.231	946.000
N.o de Cursos Primarios	28.950	29.937	34.937
N.o de Cursos Parvularios	716	739	765
Matrícula	26.998	27.851	28.746
Grados Vocacionales	300	316	336
Matrícula	25.558	26.178	26.800

(*) Las metas proyectadas para 1965 corresponden a los datos de absorción total de la población en edad escolar. Sin embargo debe tenerse presente que los datos finales probablemente serán inferiores, ya que representan la demanda real de matrícula.

PERSONAL

Designación	N.o de EE. en funciones		
	Estimado 1963	Estimado 1964	Proyección 1965
Docente	22.554	24.877	29.877
Administrativo	3	12	50
De Servicio	876	946	1.180
A Jornal	55	52	52

Los gastos de este Programa se financian con cargo a los ítem 09-02/2-02 al 09-02/2-25 del Presupuesto corriente, y el ítem 09-01/100.1 del Presupuesto de Capital del Ministerio de Educación.

PROGRAMA 2.3: EDUCACION PRIMARIA ESPECIAL

DESCRIPCION: La finalidad de este programa es impartir instrucción primaria adecuada, a niños: 1) que, además de recibir instrucción de tipo básico general, pretenden adquirir conocimientos tecnológicos elementales ya sea de tipo agrícola, industrial o de otro tipo de especialidad vocacional, y 2) que se encuentren en una situación especial por su edad, o por presentar características especiales de tipo físico, psíquico o social.

Las principales actividades a desarrollarse en este programa son: a) Administrar y dirigir las escuelas de tipo especial; b) Impartir instrucción de tipo general y de tipo especial y c) Prestar asistencia estudiantil y servicios clínicos a los educandos.

UNIDADES EJECUTORAS: Este programa se desarrolla a través del funcionamiento de:

a) **Escuelas de Párvulos:** Atiende niños y niñas en edad preescolar (4 a 6 años) a fin de proporcionarles un ambiente educativo que sea propicio a su estado de desarrollo.

b) **Escuelas Vocacionales:** Complementan la formación básica primaria con una preparación técnica, manual o artística.

c) **Escuelas Granjas y Quintas:** Capacitan a los educandos en métodos de trabajo y producción agrícola.

d) **Escuelas de Rehabilitación:** Educan a niños y adolescentes que presentan irregularidades físicas, mentales o conductuales.

e) **Escuelas Hogares:** Son internados en que se educa y da atención médica, social y económica a niños de escasos recursos económicos.

DATOS SIGNIFICATIVOS DE ACTIVIDADES

Indicadores	Real 1963	Estimado 1964	Proyección 1965
Escuelas de Párvulos			
Escuelas en funcionamiento	28	28	33
Matrícula general	4.969	4.931	5.700
N.o de Cursos Parvularios	95	106	126
N.o de Cursos Primarios	32	28	30
Escuelas Vocacionales			
Escuelas en funcionamiento	59	60	70
Matrícula general	13.533	14.552	16.900
N.o de Talleres	496	541	630
N.o de Internos	440 (*)	489	550
Escuelas Granjas			
Escuelas en funcionamiento	20	20	22
Matrícula	2.485	2.543	2.800
N.o de Internos	1.565 (*)	1.513	1.700
N.o de Cursos Primarios niños	58	56	62
N.o de Cursos Granjeros niños	60	60	66
Escuelas Quintas			
N.o de Escuelas	90	93	100
Matrícula	15.658	16.035	17.400
N.o de Cursos	568	593	638
N.o de Internos	118 (*)	139	150
Escuelas de Rehabilitación			
Escuelas en funcionamiento	20	20	24
Matrícula general	4.612	4.696	5.800
Cursos Parvularios	24	25	27
Cursos Primarios niños	202	216	240
Cursos Secundarios	3	5	7
N.o de Internos	560 (*)	585	600

(*) Estimado

Escuelas Hogares

Escuelas en funcionamiento	47	48	58
Matricula general	8.392	8.729	9.900
N.o de Internos	4.150 (*)	4.302	4.850
N.o de Cursos Parvularios	6	6	16
N.o de Cursos Primarios	320	337	350
Grados Vocacionales	—	10	15
Matricula	—	505	600

(*) Estimado

PERSONAL

Designación	N.o de EE. en funciones		
	Estimado 1963	Estimado 1964	Proyección 1965
Docente	1.450	1.925	2.040
Administrativo	89	102	112
De Servicio	287	346	358
A Jornal	27	16	18
Horas de Clase	512	664	892
Profesionales Contratados	—	20	20

Los gastos de este Programa se financian concargo a los item 09-02/3-02 al 09-02/3-25 del Presupuesto del Ministerio de Educación.

PROGRAMA 2.4: EDUCACION PRIMARIA EXPERIMENTAL

DESCRIPCION: Las finalidades básicas de este programa son: a) Impartir instrucción, ensayando con nuevos métodos y técnicas educacionales y aplicando nuevos sistemas de organización escolar; b) Realizar investigaciones acerca de los problemas que se presentan en la enseñanza primaria y c) Dar atención psicopedagógica a los educandos.

Las principales actividades a desarrollarse son: a) Administrar y dirigir las escuelas y los establecimientos del programa; b) Impartir instrucción de tipo experimental; c) Dar asistencia social y estudiantil; d) Realizar investigaciones, y e) Dar atención clínica a los educandos.

UNIDADES EJECUTORAS: Este programa se desarrolla a través del funcionamiento de:

- a) **Escuelas Experimentales.**— Dan instrucción primaria y experimentan con nuevas técnicas y métodos educacionales.
- b) **Escuelas Consolidadas:** Otorgan instrucción parvularia, primaria, vocacional, secundaria y profesional con el objeto de que el alumno prolongue su educación escolar hasta su formación integral.
- c) **Centros de Cultura Popular:** Entregan conocimientos básicos, elevan el nivel sanitario y promueven la rehabilitación socio-económica de los miembros de comunidades locales.
- d) **Instituto de Investigaciones Pedagógicas, y**
- e) **Clínica Psicopedagógica.**

DATOS SIGNIFICATIVOS DE ACTIVIDADES

Indicadores	Real 1963	Estimado 1964	Proyección 1965
Escuelas Experimentales			
Escuelas en funcionamiento	3	4	4
Matrícula general	3.151	3.551	3.700
N.o de Cursos Parvularios	8	6	7
N.o de Cursos Primarios niños	67	75	79
Escuelas Consolidadas			
Escuelas en funcionamiento	12	12	14
Matrícula general	18.476	18.681	21.200
Cursos Primarios niños	327	330	380
Cursos Primarios adultos	9	12	14
Cursos Especiales adultos	7	10	12
Cursos Secundarios	98	107	125
Cursos Industriales	4	9	10
Cursos Técnicos Femeninos	12	26	30
Cursos Comerciales	15	22	24
Grados Vocacionales	10	8	9
Centros de Cultura Popular			
Centros en funcionamiento	3	3	3
Matrícula general	2.003	2.160	2.200
N.o de Cursos niños	35	37	38
N.o de Cursos adultos	17	21	22
Clínica Psicopedagógica			
Consultas atendidas	1.350 (*)	1.500 (*)	1.550

(*) Estimados

PERSONAL

Designación	N.o de EE. en funciones		
	Estimado 1963	Estimado 1964	Proyección 1965
Docente	941	848	862
Horas de Clase	4.204	3.452	5.347
Administrativo	3	3	3
De Servicios	75	78	75
A Jornal	11	15	15
Profesionales Contratados	—	3	3

Los gastos de este Programa se financian con cargo a los ítem 09-02/4-03 al 09-02/4-25 del Presupuesto del Ministerio de Educación.

**PROGRAMA 2.5: EDUCACION PRIMARIA DE ADULTOS**

DESCRIPCION: La finalidad básica de este Programa es impartir instrucción elemental a adultos analfabetos, o a aquellos adultos que hayan visto interrumpida su instrucción primaria y deseen completarla.

Las principales actividades a desarrollarse en este programa son: a) Administrar y dirigir las escuelas involucradas en este Programa, y b) Impartir instrucción.

UNIDADES EJECUTORAS: Este Programa se desarrolla a través de: a) Escuelas comunes de Adultos; b) Escuelas Especiales de Adultos: 1) Escuelas Ambulantes de Cultura Popular y de Extensión Musical; 2) Escuelas de Centros de Salud; 3) Escuela de Cultura Artística, y 4) Planes de Educación Fundamental; c) Escuelas Carcelarias.

DATOS SIGNIFICATIVOS DE ACTIVIDADES

Indicadores	Real 1963	Estimado 1964	Proyección 1965
Escuelas Comunes de Adultos			
Escuelas en funcionamiento	284	303	330
Matricula general	24.419	24.412	26.500
N.o de Cursos	1.041	1.086	1.160

Escuelas Especiales de Adultos

Escuelas en funcionamiento	32	32	34
Matrícula general	4.817	5.085	5.360
N.o de Cursos	181	179	190

Escuelas Carcelarias

Escuelas en funcionamiento	44	48	50
Matrícula general	3.697	4.117	4.500
N.o de Cursos	153	144	155

PERSONAL

Designación	N.o de EE. en funciones		
	Estimado 1963	Estimado 1964	Proyección 1965
Docente	1.010	1.062	1.095
Administrativo	19	—	—
De Servicios	220	181	189

Los gastos de este Programa se financian con cargo a los ítem 09-02/5-02 al 09-02/5-25 del Presupuesto del Ministerio de Educación.

PROGRAMA 2.6: ADMINISTRACION DE LA EDUCACION NORMAL

DESCRIPCION: Las actividades básicas de este programa son: a) La dirección técnica y administrativa de la Educación Normal; b) La supervisión del personal y de los Establecimientos fiscales bajo su tuición, y c) La supervigilancia de la enseñanza Normal particular.

UNIDAD EJECUTORA: La Dirección de Educación Primaria y Normal (Departamento de Enseñanza Normal y Perfeccionamiento).

PERSONAL

Designación	N° de EE. en funciones		
	Estimado 1963	Estimado 1964	Proyección 1965
Directivo, Profesional y Técnico	2	2	2
Docente	1	—	—
Administrativo	6	6	6
Jornaleros	—	2	2

Los gastos de este Programa se financian con cargo a los ítem 09-02/6-02 al 09-02/6-25 del Presupuesto del Ministerio de Educación.

PROGRAMA 2.7: EDUCACION NORMAL

DESCRIPCION: La finalidad básica de este programa es la formación de profesores de educación primaria, dándoles instrucción teórica en las Escuelas Normales y permitiéndoles una práctica docente en las Escuelas de Aplicación.

UNIDAD EJECUTORA: Este Programa se desarrollará a través del funcionamiento de: a) Escuelas Normales; y b) Escuelas de Aplicación.

DATOS SIGNIFICATIVOS DE ACTIVIDADES

Indicadores ¹	Real 1963	Estimado 1964	Proyección 1965
Escuelas Normales			
Escuelas en funcionamiento	14	14	16
Matricula general	6.039	6.590	7.050
N° de Cursos	161	173	188
Alumnos Internos	2.847	2.850	2.900
Asistencia Media	5.548	6.039	6.600
N° de Egresados	1.480	1.500	1.580

Escuelas de Aplicación

Escuelas en funcionamiento	15	15	16
Matricula general	8.524	8.354	8.500
Asistencia Media	7.153	7.258	7.450
Cursos Primarios niños	201	204	212
Cursos Parvularios	17	17	18
Grados Vocacionales	4	4	4
Matricula	757	723	725

Escuelas Primarias de Adultos Anexas

Escuelas en funcionamiento	8	7	7
Matricula general	804	728	740
Asistencia Media	617	625	620

PERSONAL

Designación	Nº de EE. en funciones		
	Estimado 1963	Estimado 1964	Proyección 1965
Docente	790	519	520
Administrativo	87	86	90
De Servicio	279	309	315
A Jornal	14	15	15
Horas de Clase	9.697	7.723	10.278

Los gastos de este Programa se financian con cargo a los ítem 09-02/7-02 al 09-02/7-25 del Presupuesto del Ministerio de Educación.

PROGRAMA 2.8: PERFECCIONAMIENTO DE NORMALISTAS

DESCRIPCION: La finalidad de este programa es desarrollar las labores de Perfeccionamiento y Capacitación del personal docente y directivo de la Educación Primaria y Normal del país.

UNIDADES EJECUTORAS: La ejecución de este Programa está a cargo de: a) la Sección Superior de la Escuela Normal José A. Núñez; b) del Instituto de Cursos Libres de Perfeccionamiento, y c) de las Escuelas de Temporada.

DATOS SIGNIFICATIVOS DE ACTIVIDADES

Indicadores	Real	Estimado	Proyección
	1963	1964	1965
Cursos en funcionamiento en la Sección Superior de la Escuela "José A. Núñez" ...	4	6	8
Alumnos matriculados en la Sección Superior de la Escuela "José A. Núñez" ...	149	240	320
Alumnos matriculados en el Instituto de Cursos Libres de Perfeccionamiento ...	2.794	2.938	3.250
Alumnos matriculados en los Cursos de Verano en la Escuela "José A. Núñez" ...	—	—	—

PERSONAL

Designación	Nº de EE. en funciones		
	Estimado 1963	Estimado 1964	Proyección 1965
Docente ...	56	—	—
Horas de Clase ...	460	327	643
Administrativo ...	2	—	—
De Servicio ...	7	—	—
Cátedras ...	120	—	120

Los gastos de este Programa se financian con cargo a los ítem 09-02/8-02 al 09-02/8-25 del Presupuesto del Ministerio de Educación.

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DE LA DIRECCION DE EDUCACION SECUNDARIA

Las funciones básicas actuales de la Dirección de Educación Secundaria y de sus establecimientos dependientes son: a) Proporcionar educación de tipo humanístico y científico a los alumnos que hayan egresado de la educación primaria. Este proceso educativo tiende al desarrollo personal, cultural y físico de los alumnos; a) cultivarles las aptitudes que mejor los capaciten para participar en la vida económica y social del país, y a orientarlos y prepararlos hacia la continuación de estudios en la enseñanza superior; b) Experimentar con nuevos métodos y técnicas pedagógicas; c) Impartir instrucción elemental primaria en Escuelas Anexas.

Estas funciones las desarrollará esta Dirección durante el curso de 1965 a través de los siguientes programas:

PROGRAMA 3.1. ADMINISTRACION DE LA EDUCACION SECUNDARIA

PROGRAMA 3.2. EDUCACION SECUNDARIA TRADICIONAL

PROGRAMA 3.3. EDUCACION SECUNDARIA EXPERIMENTAL

PROGRAMA 3.4. EDUCACION PRIMARIA ANEXA

PROGRAMA 3.1: ADMINISTRACION DE LA EDUCACION SECUNDARIA

DESCRIPCION: Las actividades básicas de este programa de trabajo son: a) La dirección técnica y administrativa de la Educación Secundaria, en el sentido de orientar la acción de los establecimientos bajo su tuición, b) La supervisión del personal y de los liceos fiscales, mediante visitas inspectivas, y c) La supervigilancia de la enseñanza particular secundaria, a través del control de exámenes y asistencia de alumnos.

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Educación Secundaria.

DATOS SIGNIFICATIVOS DE ACTIVIDADES

Indicadores	Real 1963	Estimado 1964	Proyección 1965
Oficios internos, minutas	5.035	5.300	5.800
Cargos Docentes-Directivos concursados . . .	96	101	112
Propuestas del Personal confeccionadas . . .	114	120	132
Liceos visitados	33	35	39
Exámenes supervigilados (N.o de Establecimientos)	641	675	743
Certificados de Estudios otorgados	30.400	32.000	35.000
Pruebas de desarrollo mental preparadas	285	300	330
Resoluciones	1.350	1.500	1.650
Textos de estudio, sometidos a aprobación	10	10	12

PERSONAL

Designación	Nº de EE. en funciones		
	Real 1963	Estimado 1964	Proyección 1965
Profesional y Técnico	35	25	25
Administrativo	58	59	59
De Servicio	11	13	13
A Contrata	90	105	105

Los gastos de este Programa se financian con cargo a los ítem 09-03/1-02 al 09-03/1-25 del Presupuesto del Ministerio de Educación.

PROGRAMA 3.2: EDUCACION SECUNDARIA TRADICIONAL

DESCRIPCION: La finalidad básica de este programa es la de impartir enseñanza científica y humanística de nivel medio que capacite al alumno para participar en las actividades de la colectividad y para proseguir estudios en la enseñanza superior.

Para el año presupuestario 1965, se proyecta: a) Crear el número de matrículas y cursos requerido por el crecimiento normal del sistema escolar secundario; b) Aumentar la capacidad de matrícula de los Primeros años, para dar cabida aproximadamente a 10.000 nuevos alumnos; c) Crear 30 liceos nocturnos con una capacidad aproximada de 10.000 alumnos, a objeto de iniciar un programa de educación de adultos a nivel secundario, y d) En conjunto con el proyecto anterior recién mencionado, se desarrollará un mejoramiento de la educación vespertina y nocturna, para lo cual se transformarán 4 liceos nocturnos, en centros experimentales de este tipo de educación.

Las actividades normales a desarrollarse en este programa son: a) Administrar y dirigir los establecimientos involucrados en este programa; b) Impartir instrucción, y c) Prestar asistencia a los educandos.

UNIDADES EJECUTORAS: La ejecución de este programa se realiza a través del funcionamiento de: a) Liceos diurnos; b) Liceos vespertinos; c) Liceos nocturnos, y d) Cursos Técnicos Anexos.

DATOS SIGNIFICATIVOS DE ACTIVIDADES

Indicadores	Real 1963	Estimado 1964	Proyección 1965
Liceos diurnos	160	167	183
Liceos nocturnos y vespertinos	7	10	40
Matrícula General	103.878	110.464	130.500
Asistencia Media	94.330	99.417	117.000
Número de Cursos	3.022	3.122	3.700
Becas	999	1.247	1.500

PERSONAL

Designación	Nº de EE. en funciones		
	Estimado 1963	Estimado 1964	Proyección 1965
Directivo, Profesional y Técnico	7	7	7
Docente	398	485	485
Administrativo	909	1.177	1.202
De Servicio	1.123	1.151	1.171
A Jornal	26	48	48
Horas de Clase 1º C.	114.857	124.149	128.149
Horas Cátedras	1.393	1.846	1.846

Los gastos de este Programa se financian con cargo a los ítem 09-03/2-02 al 09-03/2-25 del Presupuesto corriente y el ítem 09-01/100.1 del Presupuesto de Capital del Ministerio de Educación.

PROGRAMA 3.3: EDUCACION SECUNDARIA EXPERIMENTAL

DESCRIPCION: La finalidad básica de este programa es la de impartir instrucción científica y humanística de nivel medio, poniendo en práctica modernas técnicas y métodos educacionales.

Las principales actividades a desarrollarse son: a) Administrar y dirigir los establecimientos involucrados en este programa; b) Impartir instrucción; c) Realizar experiencias pedagógicas, y d) Prestar asistencia a los educandos.

UNIDADES EJECUTORAS: La ejecución de este programa se realiza a través del funcionamiento de: 1) Liceos Experimentales, y 2) Colegios Medios.

DATOS SIGNIFICATIVOS DE ACTIVIDADES

Indicadores	Nº de EE. en funciones		
	Estimado 1963	Estimado 1964	Proyección 1965
Liceos en funcionamiento	7	7	7
Colegios Medios	2	2	2
Matrícula General	7.609	7.990	8.230
Asistencia Media	7.083	7.436	7.700
Nº de Cursos	243	252	260

PERSONAL

Designación	Nº de EE. en funciones		
	Estimado 1963	Estimado 1964	Proyección 1965
Directivo, Profesional y Técnico	4	4	4
Docente	21	19	19
Administrativo	45	55	55
De Servicio	47	47	47
A Jornal	1	2	2
Horas de Clase 1ª C.	1.747	2.310	2.310
Horas de Clase 2ª C.	8.610	8.910	8.910
Horas Cátedra	101	154	154

Los gastos de este Programa se financian con cargo a los ítem 09-03/3-02 al 09-03/3-25 del Presupuesto del Ministerio de Educación.

PROGRAMA 3.4: EDUCACION PRIMARIA ANEXA

DESCRIPCION: La finalidad de este programa es la de impartir enseñanza primaria con el objeto de capacitar a los alumnos para proseguir sus estudios en la Educación Secundaria.

UNIDADES EJECUTORAS: La ejecución de este programa se realiza a través del funcionamiento de las Escuelas Primarias Anexas a los Liceos.

DATOS SIGNIFICATIVOS DE ACTIVIDADES

Indicadores	Real	Estimado	Proyección
	1963	1964	1965
Escuelas Primarias Anexas	97	97	97
Matrícula	18.635	20.495	21.100
Asistencia Media	17.302	19.445	20.050
Nº de Cursos	512	532	555

PERSONAL

Designación	Nº de EE. en funciones		
	Estimado 1963	Estimado 1964	Proyección 1965
Docente	527	532	532

Los gastos de este Programa se financian con cargo a los ítem 09-03/4-02 al 09-03/4-25 del Presupuesto del Ministerio de Educación.

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DE LA DIRECCION DE EDUCACION PROFESIONAL

La función básica de la Dirección de Educación Profesional y de sus establecimientos dependientes es la de preparar técnicos de nivel medio para que se desempeñen en áreas tales como: agricultura, industria y comercio. Junto con dar al educando la preparación profesional, le entrega conocimientos generales de tipo humanístico.

Esta función la desarrollará esta Dirección durante 1965, a través de los siguientes programas:

PROGRAMA 4.1: ADMINISTRACION DE LA EDUCACION PROFESIONAL

PROGRAMA 4.2: EDUCACION INDUSTRIAL Y POLITECNICA

PROGRAMA 4.3: EDUCACION AGRICOLA

PROGRAMA 4.4: EDUCACION TECNICA FEMENINA

PROGRAMA 4.5: EDUCACION COMERCIAL

PROGRAMA 4.1: ADMINISTRACION DE LA EDUCACION PROFESIONAL

DESCRIPCION: Las actividades básicas de este programa de trabajo son: a) La dirección técnica y administrativa de la Educación Profesional, en el sentido de orientar la acción de los establecimientos bajo su tuición; b) La supervisión del personal y de los establecimientos mediante visitas inspectivas, y c) La supervigilancia de la enseñanza profesional particular a través del control de exámenes y asistencia de alumnos.

UNIDAD EJECUTORA: La ejecución de este programa se realiza a través del funcionamiento de la Dirección de Educación Profesional.

PERSONAL

Designación	Nº de EE. en funciones		
	Estimado 1963	Estimado 1964	Proyección 1965
Directivo, Profesional y Técnico	32	32	32
Administrativo	50	59	59
De Servicio.	7	7	7
a Contrata.	33	30	30

Los gastos de este Programa se financian con cargo a los ítem 09-04/1-02 al 09-04/1-25 del Presupuesto del Ministerio de Educación.

PROGRAMA 4.2: EDUCACION INDUSTRIAL Y POLITECNICA

DESCRIPCION: La finalidad básica de este programa es la de impartir instrucción de tipo industrial con el propósito de formar técnicos industriales de nivel medio, en especialidades tales como: electricidad, mecánica, instalaciones sanitarias, construcciones, mueblería, etc.

Junto con mantener el crecimiento normal de la enseñanza industrial en término de alumnos matriculados, para año 1965, se ha programado una serie de actividades destinadas fundamentalmente a una mejora cualitativa de este tipo de educación. Para este efecto, se ha proyectado: 1.o) Capacitar técnicamente a 500 profesores de la enseñanza industrial; 2.o) Reequipar los talleres de las Escuelas Industriales que presentan serias deficiencias, incluyéndolo entre ellos, talleres de mecánica Diesel, de mecánica de automóviles, electricidad, instalaciones sanitarias, soldaduras autógenas, etc.; 3) Habilitar 4 Escuelas Industriales de Primera Categoría (comprende tanto la habilitación de los locales, como la dotación de laboratorios y talleres), que se ubicarán dentro de los principales centros urbanos del país, y 4) Llevar a cabo reparaciones menores en los Establecimientos de Educación Industrial, que lo requieran.

Las principales actividades a desarrollarse en este programa son: a) Administrar y dirigir las escuelas e institutos; b) Impartir instrucción humanística, industrial y politécnica, y c) Dar asistencia a los educandos.

UNIDADES EJECUTORAS: La ejecución de este programa se realiza a través de: a) Escuelas Industriales, y b) Institutos Politécnicos.

DATOS SIGNIFICATIVOS DE ACTIVIDADES

Indicadores	Real 1963	Estimado 1964	Proyección 1965
Escuelas Industriales			
Escuelas diurnas en funcionamiento	43	47	47
Escuelas nocturnas anexas	20	20	20
Matricula	16.603	18.657	19.800
Asistencia Media	14.880	16.791	17.750
Cursos en funcionamiento	505	541	690
Becas	5.320	6.265	6.300
Empleados con derecho a alimentación ...	445	445	445
Institutos Politécnicos:			
Nº de Institutos	4	5	5
Matricula	1.539	1.625	1.675
Asistencia media	1.423	1.495	1.520
Cursos	69	82	84

PERSONAL

Designación	Nº de EE. en funciones		
	Estimado 1963	Estimado 1964	Proyección 1965
Docente	618	735	755
Administrativo	418	623	635
De Servicio:	674	598	608
Horas de Clase 1ª C.	27.947	30.282	32.282
Horas de Clase 2ª C.	3.373	4.581	4.581

Los gastos de este Programa se financian con cargo a los ítem 09-04/2-02 al 09-04/2-25 del Presupuesto Corriente y el ítem 09-01/100.1 del Presupuesto de Capital del Ministerio de Educación.

PROGRAMA 4.3: EDUCACION AGRICOLA

DESCRIPCION: La finalidad básica de este programa es impartir instrucción técnica agrícola de nivel medio con el propósito de formar personas que puedan hacerse cargo de una explotación rural o de sus industrias anexas. Se pretende formar auxiliares de campo, prácticos agrícolas o técnicos agrícolas en especialidades tales como: fruticultura, ganadería, vitivinicultura, lechería, etc., que puedan atender en forma eficiente las necesidades de la agricultura nacional.

De conformidad con la política de Reforma Agraria del Supremo Gobierno, este Programa ha preparado diversos proyectos dirigidos a aumentar su capacidad de matrícula, y a mejorar en forma substancial los aspectos cualitativos de este tipo de instrucción. Para este efecto se ha proyectado: 1.o) Capacitar técnicamente a 100 profesores de la enseñanza agrícola; 2.o) Reequipar algunos talleres de las Escuelas Agrícolas que se encuentran en malas condiciones de funcionamiento, tales como los talleres de mecánica agrícola, mecánica Diesel y otros; 3.o) Llevar a cabo reparaciones menores en los Establecimientos que las requieran.

Como un resultado de estas medidas se mejorará la capacidad técnica de los alumnos y la productividad de los predios pertenecientes a dichas Escuelas. De esta forma las Escuelas se transformarán en Centros para la difusión de nuevas técnicas agrícolas, que respondan a las necesidades de los agricultores de la zona, estableciendo un nexo entre la comunidad y las Escuelas.

Las actividades normales a desarrollarse en este programa son: a) Administrar y dirigir las escuelas; b) Impartir instrucción, y c) Dar asistencia a los educandos.

UNIDADES EJECUTORAS: La ejecución de este programa está a cargo de las Escuelas Agrícolas.

DATOS SIGNIFICATIVOS DE ACTIVIDADES

Indicadores	Real 1963	Estimado 1964	Proyección 1965
Escuelas en funcionamiento	16 (*)	16 (*)	16 (*)
Matrícula	1.942	2.305	2.550
Asistencia media	1.677	2.074	2.280
Cursos en funcionamiento	76	83	90
Becas	2.084	2.270	2.420
Empleados con derecho a alimentación ...	196	196	196

(*) Las Escuelas Agrícolas de Azapa y Llanquihue no están en funcionamiento.

PERSONAL

Designación	Nº de EE. en funciones		
	Estimado 1963	Estimado 1964	Proyección 1965
Docente	226	250	257
Administrativo	55	105	113
De Servicio.	98	135	138
A Jornal	150	179	179
Horas de Clase 1ª C.	3.538	3.882	3.982
Horas de Clase 2ª C.	129	174	174

Los gastos de este Programa se financian con cargo a los ítem 09-04/3-02 al 09-04/3-25 del Presupuesto Corriente, y el ítem 09-01/100.1 del Presupuesto de Capital del Ministerio de Educación.

PROGRAMA 4.4: EDUCACION TECNICA FEMENINA

DESCRIPCION: La finalidad básica de este programa es la de impartir un tipo de instrucción, que permita a la mujer participar en las actividades de la industria y del comercio, y proporcionarle los conocimientos para el trabajo del hogar. Se pretende formar auxiliares de taller o jefes de taller en especialidades como: corte y alta costura, modas, tejidos, lencería, peluquería, manicure, etc.

Para el año presupuestario 1965, se ha programado el aumento de la capacidad de matrícula y una mejora substancial de los aspectos cualitativos de este tipo de enseñanza. Para este efecto se ha proyectado: 1.o) Capacitar técnicamente a 200 profesores de esta rama de la enseñanza profesional; 2.o) Reequidar los talleres de Costura Industrial de las Escuelas Técnicas Femeninas, que se encuentren en condiciones deficientes, y 3.o) Llevar a cabo reparaciones menores en los establecimientos que lo requieran.

Las actividades normales a desarrollarse en este programa son: a) Administrar y dirigir las escuelas; b) Impartir instrucción humanística y técnica, y c) Dar asistencia a los educandos.

UNIDADES EJECUTORAS: La ejecución de este programa está a cargo de las Escuelas Técnicas Femeninas.

DATOS SIGNIFICATIVOS DE ACTIVIDADES

Indicadores	Real 1963	Estimado 1964	Proyección 1965
Escuelas en funcionamiento	29	33	33
Matrícula	12.294	13.325	13.700
Asistencia media	10.872	11.992	12.450
Cursos en funcionamiento	320	377	390
Becas	1.181	1.503	1.510
Empleados con derecho a alimentación ...	122	122	122

PERSONAL

Designación	Nº de EE. en funciones		
	Estimado 1963	Estimado 1964	Proyección 1965
Docente	295	350	360
Administrativo	167	235	243
De Servicio.	194	233	241
Horas de Clase 1ª C.	19.568	22.071	22.471
Horas de Clase 2ª C.	753	753	753

Los gastos de este Programa se financian con cargo a los ítem 09-04/4-02 al 09-04/4-25 del Presupuesto Corriente y el ítem 09-01/100.1 del Presupuesto de Capital del Ministerio de Educación.

PROGRAMA 4.5: EDUCACION COMERCIAL

DESCRIPCION: La finalidad básica de este programa es la de impartir instrucción de tipo comercial y humanística, con el objeto de formar contadores, agentes y auxiliares de oficina.

Las principales actividades a desarrollarse en este programa son: a) Administrar y dirigir las escuelas; b) Impartir instrucción humanística y comercial; y c) Dar asistencia a los educandos.

UNIDADES EJECUTORAS: Este programa es desarrollado por los Institutos Comerciales.

DATOS SIGNIFICATIVOS DE ACTIVIDADES

Indicadores	Real 1963	Estimado 1964	Proyección 1965
Institutos en funcionamiento	33	37	37
Matrícula	26.520	28.417	29.100
Asistencia media	23.513	25.575	27.050
Cursos en funcionamiento	738	833	845
Becas	813	1.115	1.125
Empleados con derecho a alimentación ...	72	72	72

PERSONAL

Designación	Nº de EE. en funciones		
	Estimado 1963	Estimado 1964	Proyección 1965
Docente	222	275	285
Administrativo	180	239	248
De Servicio:	203	228	239
Horas de clase 1a. C.	24.104	26.471	26.921
Horas de Clase 2ª C.	3.827	4.518	4.518

Los gastos de este Programa se financian con cargo a los ítem 09-04/5-02 al 09-04/5-25 del Presupuesto del Ministerio de Educación.

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DE LA DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

Las funciones principales actuales de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, y de sus Servicios dependientes son: 1) Coleccionar y ordenar obras científicas, históricas y literarias, y ponerlas al alcance de los lectores; 2) Actuar como el centro oficial bibliográfico de la cultura intelectual chilena; 3) Llevar el Registro de Propiedad Intelectual; 4) Reunir, conservar y catalogar los documentos de los Archivos Ministeriales y todos los documentos y manuscritos relativos a la historia nacional; 5) Conservar objetos relativos a la historia, a las ciencias y a las artes, con el fin de exhibirlos y de fomentar investigaciones de la cultura que representan.

Estas funciones se desarrollan a través del Programa de "Servicios de Bibliotecas, Archivos y Museos".

PROGRAMA 5.1: SERVICIOS DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

Las principales actividades de este Programa para 1965 son: a) Administrar y dirigir los Servicios de Bibliotecas, Archivos y Museos; b) Realizar conferencias, conciertos y exposiciones; c) Adquirir, catalogar, custodiar y facilitar libros para su consulta; d) Publicar trabajos históricos y material de referencia; e) Custodiar, catalogar y emitir certificados de documentos del Archivo Nacional; f) Coleccionar, mantener y exhibir piezas de museos, y g) Realizar investigaciones, especialmente arqueológicas.

UNIDADES EJECUTORAS: Este programa se desarrollará a través del funcionamiento de: a) Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos; b) Biblioteca Nacional; c) Biblioteca Severin; d) Archivo Nacional, y e) Museos.

DATOS SIGNIFICATIVOS DE ACTIVIDADES

Indicadores	Real 1963	Estimado 1964	Proyección 1965
Bibliotecas			
Lectores atendidos	117.154	123.587	160.000
Volúmenes encuadernados	14.749	14.893	25.000
Obras catalogadas	32.038	43.925	42.000
Archivos			
Piezas catalogadas	5.059	8.000	20.000
Informes emitidos	15.752	17.725	19.000
Expedientes tramitados	1.732	2.216	2.300
Solicitudes (público)	7.143	7.951	8.500
Museos			
Adquisición nuevas piezas	8.409	14.172	20.000
Visitantes	506.444	799.017	875.000
Investigaciones científicas	20	314	350

PERSONAL

Designación	Nº de EE. en funciones		
	Real 1963	Estimado 1964	Proyección 1965
Directivo, Profesional y Técnico	14	16	16
Administrativo	72	97	97
De Servicios:	53	64	64
A Jornal	60	60	60

Los gastos de este Programa se financian con cargos a los ítem 09-05/1-02 al 09-05/1-33.2 del Presupuesto del Ministerio de Educación.

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE EDUCACION PUBLICA

Las funciones básicas actuales de la Superintendencia de Educación, consisten en fijar de acuerdo con el Ministerio de Educación, la política educacional del país, y en planificar la educación nacional, de acuerdo a dicha política. Estas funciones se desarrollarán a través del programa de "Planificación de la Educación".

PROGRAMA 6.1: PLANIFICACION DE LA EDUCACION

DESCRIPCION: La finalidad principal de este programa está orientada a realizar estudios e investigaciones que permitan coleccionar información básica de tipo estadístico y cualitativo, que sirva de base a la fijación de la política y al planeamiento educacional.

Las actividades más importantes a desarrollarse en este programa durante 1965, son: a) Dirigir y orientar la planificación educacional; b) Recopilar documentos y datos estadísticos acerca de la educación nacional; c) Revisar planes y programas de estudio; d) Preparar normas sobre la orientación, supervisión y evaluación educacional; y e) Preparar material didáctico.

UNIDAD EJECUTORA: Superintendencia de Educación Pública.

PERSONAL

Designación	Nº de EE. en funciones		
	Real 1963	Estimado 1964	Proyección 1965
Directiva, Profesional y Técnica	18	18	18
Administrativo	4	4	4
A Contrata	18	13	13
De Servicios (a contrata)	4	7	7
Suplentes	4	4	4

Los gastos de este Programa se financian con cargo a los ítem 09-06/1-02 al 09-06/1-29.2 del Presupuesto del Ministerio de Educación.

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DE LA OFICINA DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION

Las funciones básicas actuales de la Oficina de Presupuestos son: a) Formular, ejecutar y controlar los Presupuestos por Programas tanto Corriente como de Capital, del Ministerio de Educación, y b) Asesorar al Ministro y Jefes de Servicio en materias financieras y presupuestarias.

Estas funciones las cumple la Oficina de Presupuestos, a través del Programa de "Administración Financiera".

PROGRAMA 7.1: ADMINISTRACION FINANCIERA

DESCRIPCION: Las actividades básicas de este programa de trabajo son:

1) Preparación de presupuestos; 2) Confeccionar y visar los Decretos de Fondos y refrendar Ordenes de Pago que comprometan fondos presupuestarios; 3) Elaborar las planillas de remuneraciones del personal; 4) Controlar las adquisiciones que efectúen los Servicios del Ministerio; 5) Controlar y registrar las Entradas Propias de los Establecimientos.

UNIDAD EJECUTORA: Este programa es desarrollado por la Oficina de Presupuestos del Ministerio de Educación Pública.

DATOS SIGNIFICATIVOS DE ACTIVIDADES

Indicadores	Real 1963	Estimado 1964	Proyección 1965
Planillas de sueldos	404	438	460
Giros y Resoluciones	7.401	7.820	8.700
Ordenes Aprovisionamiento	1.782	1.773	2.050
Entradas propias (autorizaciones)	1.062	1.216	1.260
Documentos refrendados	4.550	5.486	6.200

PERSONAL

Designación	Nº de EE. en funciones		
	Real 1963	Real 1964	Proyección 1965
Directivo, Profesional y Técnico	14	15	15
Administrativo	123	136	136
A Jornal	2	3	3
A Contrata	92	108	108

Los gastos de este Programa se financian con cargo a los ítem 09-07/1-02 al 09-07/1-25 del Presupuesto del Ministerio de Educación.

PARTE II

PRESUPUESTOS DE LOS SERVICIOS
clasificado por programas

PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL

CLASIFICADO POR PROGRAMAS

PROGRAMA 1.1: ADMINISTRACION GENERAL DE LA EDUCACION

Clasificación	Presupuesto 1965	Presupuesto 1964	1965 Totales
Gastos de Operación			6.422.981
a) Remuneraciones	1.056.218	492.141	
09-01/1-02 Sueldos	474.696	318.222	
-03 Sobresueldos	149.271	87.807	
-04 Honorarios, contratos y otras re- muneraciones	401.344	76.367	
-05 Jornales	30.907	9.745	
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	5.366.763	5.181.170	
-08 Gastos del personal y fletes .. Incluidas las cantidades de E° 6.000 y de E° 7.200 para gastos de representación del Ministro y del Subsecretario, respectivamen- te, sin la obligación de rendir cuenta.	36.150	29.000	
-09 Gastos generales	4.006.000	3.391.170	
E° 3.557.000, para atender el pa- go de rentas de arrendamiento con excepción de los locales de- pendientes de la Dirección de Bi- bliotecas, Archivos y Museos, de esta cantidad corresponden E° 2.300.000 a la Sociedad Construc- tora de Establecimientos Educa- cionales, para pagos de arrenda- mientos.			
-11 Adquisiciones de bienes durables ..	125.000	60.000	
-12 Mantención y reparaciones .. Incluidos E° 100.000, para dar cumplimiento al convenio suscri- to entre los Ministerios de Ha- cienda y Educación Pública, Ban- co del Estado y la Agency for In- ternational Development, del Go- bierno de los Estados Unidos (AID), fondos que serán puestos a disposición del Banco del Esta- do de Chile.	553.000	459.000	
-17 Material de enseñanza	50.000	—	
-20 Cuentas pendientes	554.613	1.200.000	
Para atender el pago de cuen- tas pendientes de todo el Minis- terio de Educación.			
-23 Varios	41.000	41.000	
-24 Derechos de Aduana Fiscales ...	1.000	1.000	
Gastos de Transferencia			28.380
-25 Asignación familiar	28.380	23.145	
TOTALES	6.451.361	5.696.456	

PROGRAMA 1.2: EXTENSION CULTURAL

Clasificación		Presupuesto 1965	1964 Presupuesto	1965 Totales
	Gastos de Operación			459.219
a)	Remuneraciones	381.719	309.304	
09-01/2-02	Sueldos	243.024	213.170	
-03	Sobresueldos	72.347	53.590	
-04	Honorarios, contratos y otras remuneraciones	6.348	6.324	
-05	Jornales	60.000	36.220	
b)	Compra de bienes de consumo y servicios no personales	77.500	74.100	
-08	Gastos del personal y fletes ...	—	1.000	
-09	Gastos generales	32.500	30.900	
-11	Adquisiciones de bienes durables ..	40.000	40.000	
-12	Mantenición y Reparaciones	5.000	2.200	
	Gastos de Transferencia			63.360
-25	Asignación familiar	63.360	46.998	
	TOTALES	522.579	430.402	

PROGRAMA 1.3: FOMENTO DE LA EDUCACION Y LA CULTURA

Clasificación		Presupuesto 1965	Presupuesto 1964	Totales 1965
	Gastos de Transferencia			139.233.247
09-01/3-27.1	Premios Nacionales	26.300	5.700	
	Incluido los Premios de Literatura, Arte y Periodismo, correspondientes a los años 1964 y 1965.			
.2	Instituto Educación Rural	100.000	100.000	
.3	Museo Arqueológico de Punta Arenas	9.500	9.500	
.4	Museo Dilmann S. Bullock de Angol	2.500	2.500	
.5	Subvenciones de fomento de la educación particular, pudiendo pagarse de preferencia deudas de años anteriores:			
.1	Subvención por alumno de asistencia media, Ley Nº 9.864 - Gratuita	24.000.000	18.500.000	
.2	Subvención a los Colegios Particulares, Ley Nº 10.343	1.620.000	1.246.000	
.3	Universidad Técnica Federico Santa María	1.339.540	177.540	
.4	Universidad de Concepción ... Incluida la suma de Eº 300.000 para el funcionamiento del Centro Universitario de Biobío	10.242.113	4.697.113	
.5	Universidad Católica de Santiago	5.890.445	733.445	

Clasificación	Presupuesto 1965	Presupuesto 1964
.6 Universidad Católica de Valparaíso	1.587.354	263.154
.7 Universidad del Norte	803.490	78.890
.8 Universidad Austral de Chile . .	1.329.955	144.555
.9 Escuelas Universitarias de Temuco, dependientes de la Universidad Católica de Santiago .	150.000	—.—
.6 Comisión Administradora del Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina	48.000	48.000
.7 Comisión Administradora del Fondo Histórico Presidente Joaquín Prieto, según Art. 4º Ley Nº 11.794	10.000	10.000
.8 Sociedad de Historia y Geografía	5.000	2.000
.9 Academia Chilena de la Historia	—.—	5.000
.10 Academia Chilena de la Lengua	—.—	5.000
.11 Sociedad Arqueológica de Viña del Mar	50	50
.12 Academia Chilena de la Historia para la publicación del Archivo de don Bernardo O'Higgins, art. 14º, Ley Nº 15.249	35.000	35.000
.13 CARE	145.000	100.000
.14 Fundación de Fomento de Cultura Popular	30.000	—.—
.15 Celebración Centenario muerte Andrés Bello	10.000	—.—
.16 Celebración Congreso Internacional de Ciencias Fisiológicas	50.000	—.—
.17 Instituto de Chile	20.000	—.—
.18 Congreso Científico Chileno	16.000	—.—
.29 Transferencias a instituciones del sector público:		
.1 Universidad de Chile	68.500.000	37.454.070
Suma global que se destina a la enseñanza superior, para ser distribuída con plena autonomía por la Universidad de Chile, en conformidad a lo establecido en el Estatuto Orgánico de la Enseñanza Universitaria y reglamentos del presupuesto y demás relativos a la inversión de fondos, que haya dictado o dicte la Universidad de Chile en el futuro y para dar cumplimiento a lo dispuesto en las leyes que se refieren al régimen del profesional funcionario y demás que otorguen pagos de reajuste de remuneraciones. Los traspasos de fondos que la Corporación		

Clasificación	Presupuesto 1965	Presupuesto 1964
ordene dentro de su Presupuesto Unico deberán sujetarse a lo dispuesto en los artículos 14, 15, 16 y 17 del decreto universitario N° 501, de 24 de Enero de 1961, modificado por el decreto N° 3.455, de 16 de mayo de 1961.		
.2 Universidad Técnica del Estado	18.600.000	10.415.000
.3 Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos ...	3.040.000	4.000.000
.4 Junta Nacional de Auxilio Escolar ...	480.000	480.000
Aporte 479.000		
Derechos de Aduana .. 1.000		
.5 Escuela de Minas de Antofagasta	—	100.000
33 Transferencias varias:		
.1 Consejo de Censura Cinematográfica	6.000	5.000
.2 Instituto de Radio y Cine Educativo	10.000	10.000
.3 Comisión Nacional de Unesco en Chile	15.000	12.000
.4 Estadio Nacional	425.000	335.000
.5 Servicio de Educación Física y Deportes	35.000	35.000
.6 Difusión Cultural	452.000	40.000
Pudiendo hacerse transferencias a la Universidad de Chile, Técnica del Estado y demás reconocidas por el Estado y a las Federaciones de Estudiantes Universitarios que tengan personería jurídica.		
.7 Centro Latinoamericano de Formación de Especialistas de Educación	120.000	100.000
.8 Instituto de Neurocirugía e Investigaciones Cerebrales	60.000	60.000
.9 Servicio "B" Hospital Sn. Francisco de Borja	20.000	20.000
TOTALES	139.233.247	79.229.517

PRESUPUESTO DE LA DIRECCION DE EDUCACION PRIMARIA Y NORMAL

CLASIFICADO POR PROGRAMAS

PROGRAMA 2.1: ADMINISTRACION DE LA EDUCACION PRIMARIA

Clasificación	Presupuesto 1965	Presupuesto 1964	Totales 1965
Gastos de Operación			5.753.297
a) Remuneraciones	4.827.116	4.858.539	
09-02/1-02 Sueldos	2.513.227	2.511.976	
-03 Sobresueldos	2.237.239	2.278.395	
-04 Honorarios contratos y otras re- remuneraciones	56.000	47.760	
Para la contratación de 7 orien- tadores profesionales, 5 visitado- ras sociales, 7 psicólogos, 2 kine- siólogos y 2 foniatras para los Programas N.os 2.3 y 2.4.			
-05 Jornales	20.600	20.408	
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	926.091	1.107.400	
-08 Gastos del personal y fletes ...	351.723	252.000	
-09 Gastos generales	382.168	678.600	
-11 Adquisiciones de bienes durables .	156.000	150.000	
-12 Mantención y reparaciones .. .	20.000	3.600	
-15 Explotación de Obras	—	8.000	
-23 Varios	16.200	14.200	
-24 Derechos de aduana fiscales ...	—	1.000	
Gastos de Transferencia			660.247
-25 Asignación familiar	249.247	213.823	
-27.1 CARE	411.000	250.000	
TOTALES	6.413.454	6.429.762	

PROGRAMA 2.2: EDUCACION PRIMARIA COMUN

Clasificación	Presupuesto 1965	Presupuesto 1964	Totales 1965
Gastos de Operación			118.620.130
a) Remuneraciones	116.379.542	82.433.782	
09-02/2-02 Sueldos	58.041.177	42.395.946	
-03 Sobresueldos	58.231.245	39.967.866	
-05 Jornales	107.120	69.970	
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	2.240.588	1.911.745	
-09 Gastos generales	53.740	—	
-11 Adquisiciones de bienes durables .	867.084	600.000	
-12 Mantención y reparaciones .. .	230.000	240.245	
-17 Material de enseñanza	1.089.764	1.071.500	
Gastos de Transferencia			5.196.616
-25 Asignación familiar	5.196.616	3.477.532	
TOTALES	123.816.746	87.823.059	

PROGRAMA 2.3: EDUCACION PRIMARIA ESPECIAL

	Clasificación	Presupuesto 1965	Presupuesto 1964	Totales 1965
	Gastos de Operación			13.834.727
	a) Remuneraciones	10.930.138	6.383.659	
09-02/3-02	Sueldos	5.735.751	3.604.139	
-03	Sobresueldos	5.181.427	2.734.074	
-05	Jornales	32.960	45.446	
	b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	2.904.589	2.014.000	
-09	Gastos generales	201.368	—	
-10	Artículos alimenticios	2.137.557	1.604.000	
-11	Adquisiciones de bienes durables	434.136	370.000	
-12	Mantenimiento y reparaciones	41.450	14.000	
-15	Explotación de obras	9.100	—	
-17	Material de enseñanza	80.978	26.000	
	Gastos de Transferencia			571.360
-25	Asignación familiar	571.360	321.815	
	TOTALES	14.406.087	8.719.474	

PROGRAMA 2.4: EDUCACION PRIMARIA EXPERIMENTAL

	Clasificación	Presupuesto 1965	Presupuesto 1964	Totales 1965
	Gastos de Operación			6.346.305
	a) Remuneraciones	6.049.979	3.809.051	
99-02/4-02	Sueldos	2.974.195	2.020.502	
-03	Sobresueldos	3.044.884	1.772.085	
-05	Jornales	30.900	16.464	
	b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	296.326	160.900	
-09	Gastos generales	47.679	—	
-10	Artículos alimenticios	66.758	39.000	
-11	Adquisiciones de bienes durables	96.066	100.000	
-12	Mantenimiento y reparaciones	19.000	14.400	
-17	Material de enseñanza	66.823	7.500	
	Gastos de Transferencia			246.334
-25	Asignación familiar	246.334	155.362	
	TOTALES	6.592.639	4.125.313	

PROGRAMA 2.5: EDUCACION PRIMARIA DE ADULTOS

	Clasificación	Presupuesto 1965	Presupuesto 1964	1965 Totales
	Gastos de Operación			3.672.668
	a) Remuneraciones	3.579.925	2.946.697	
09-02/5-02	Sueldos	1.034.501	1.529.029	
-03	Sobresueldos	1.915.424	1.417.668	
	b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	92.743	53.300	
-09	Gastos generales	3.645	—	
-11	Adquisiciones de bienes durables	34.038	30.000	
-12	Mantenimiento y reparaciones	6.526	3.300	
-17	Material de enseñanza	48.534	20.000	
	Gastos de Transferencia			98.176
-25	Asignación familiar	98.176	90.058	
	TOTALES	3.770.844	3.090.055	

PROGRAMA 2.6: ADMINISTRACION DE LA EDUCACION NORMAL

	Clasificación	Presupuesto 1965	Presupuesto 1964	Totales 1965
	Gastos de Operación			168.287
	a) Remuneraciones	90.264	82.483	
09-02/6-02	Sueldos	42.933	34.610	
-03	Sobresueldos	18.091	30.633	
-04	Honorarios, contratos y otras remuneraciones	25.120	17.240	
-05	Jornales	4.120	—	
	b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	78.023	160.855	
-08	Gastos del personal y fletes	19.307	10.000	
-09	Gastos generales	36.746	60.000	
-11	Adquisiciones de bienes durables	10.560	41.000	
-12	Mantenimiento y reparaciones	3.410	7.855	
-15	Explotación de obras	—	32.000	
-23	Varios	8.000	10.000	
	Gastos de Transferencia			1.809
-25	Asignación familiar	1.809	1.435	
	TOTALES	170.096	244.773	

PROGRAMA 2.7: EDUCACION NORMAL

Clasificación	Presupuesto 1965	Presupuesto 1964	Totales 1965
Gastos de Operación			8.352.450
a) Remuneraciones	6.291.618	4.870.621	
09-02/7-02 Sueldos	3.047.404	2.471.756	
-03 Sobresueldos	3.213.314	2.379.657	
-05 Jornales	30.900	19.208	
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	2.060.832	1.528.600	
-09 Gastos generales	90.514	—	
-10 Artículos alimenticios	1.687.734	1.328.000	
-11 Adquisiciones de bienes durables	130.800	109.000	
-12 Mantenición y reparaciones	29.700	16.600	
-15 Explotación de obras	33.060	—	
-17 Material de enseñanza	39.034	75.000	
Gastos de Transferencia			321.834
-25 Asignación familiar	321.834	227.920	
TOTALES	8.674.284	6.627.141	

PROGRAMA 2.8: PERFECCIONAMIENTO DE NORMALISTAS

Clasificación	Presupuesto 1965	Presupuesto 1964	Totales 1965
Gastos de Operación			213.375
a) Remuneraciones	157.956	105.239	
09-02/8-02 Sueldos	66.475	54.608	
-03 Sobresueldos	87.361	50.631	
-05 Jornales	4.120	—	
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	55.419	29.000	
-09 Gastos generales	1.900	—	
-10 Artículos alimenticios	41.400	29.000	
-17 Material de enseñanza	12.119	—	
Gastos de Transferencia			2.788
-25 Asignación familiar	2.788	12.055	
TOTALES	216.163	146.294	

PRESUPUESTO DE LA DIRECCION DE EDUCACION SECUNDARIA

CLASIFICADO POR PROGRAMAS

PROGRAMA 3.1: ADMINISTRACION DE LA EDUCACION SECUNDARIA

Clasificación	Presupuesto 1965	Presupuesto 1964	Totales 1965
Gastos de Operación			2.225.334
a) Remuneraciones	1.935.423	1.011.656	
09-03/1-02 Sueldos	372.080	275.600	
-03 Sobresueldos	170.953	119.456	
-04 Honorarios, contratos y otras re- muneraciones	1.392.410	616.600	
Se pagarán también con este item los honorarios de exámenes correspondientes a la temporada de Diciembre del año anterior.			
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	289.911	420.893	
-08 Gastos del personal y fletes ...	129.484	105.266	
-09 Gastos generales	120.000	278.880	
-11 Adquisiciones de bienes durables .	26.447	26.447	
-12 Mantenición y reparaciones	7.380	3.700	
-23 Varios	5.600	5.600	
-24 Derechos de aduana fiscales	1.000	1.000	
Gastos de Transferencia			11.088
-25 Asignación familiar	11.088	7.914	
TOTALES	2.236.422	1.440.463	

PROGRAMA 3.2: EDUCACION SECUNDARIA TRADICIONAL

Clasificación	Presupuesto 1965	Presupuesto 1964	Totales 1965
Gastos de Operación			35.634.947
a) Remuneraciones	34.579.013	24.920.085	
09-03/2-02 Sueldos	19.948.086	14.023.209	
-03 Sobresueldos	14.559.508	10.843.973	
-05 Jornales	71.419	52.903	
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	1.055.934	635.086	
-09 Gastos generales	224.000	---	
-10 Artículos alimenticios	385.154	288.555	
-11 Adquisiciones de bienes durables .	281.780	281.780	
-12 Mantenición y reparaciones	65.000	50.715	
-17 Material de enseñanza	100.000	14.036	
Gastos de Transferencia			1.023.000
-25 Asignación familiar	1.023.000	780.595	
TOTALES	36.657.947	26.335.766	

PROGRAMA 3.3: EDUCACION SECUNDARIA EXPERIMENTAL

Clasificación	Presupuesto 1965	Presupuesto, 1964	Totales 1965
Gastos de Operación			3.325.322
a) Remuneraciones	3.242.920	2.254.645	
09-03/3-02 Sueldos	1.444.472	1.069.979	
-03 Sobresueldos	1.794.104	1.181.289	
-05 Jornales	4.344	3.377	
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	82.402	71.537	
-09 Gastos generales	6.000	—	
-10 Artículos alimenticios	7.674	5.445	
-11 Adquisiciones de bienes durables ..	52.128	52.128	
-12 Mantención y reparaciones	9.100	13.000	
-17 Material de enseñanza	7.500	964	
Gastos de Transferencia			57.816
-25 Asignación familiar	57.816	36.996	
TOTALES	3.383.138	2.363.178	

PROGRAMA 3.4: EDUCACION PRIMARIA ANEXA

Clasificación	Presupuesto 1965	Presupuesto 1964	Totales 1965
Gastos de Operación			2.733.161
a) Remuneraciones	2.686.643	1.971.212	
09-03/4-02 Sueldos	1.138.069	843.014	
-03 Sobresueldos	1.548.574	1.128.198	
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	46.518	33.230	
-11 Adquisiciones de bienes durables ..	34.518	24.645	
-12 Mantención y reparaciones	12.000	8.585	
Gastos de Transferencia			105.336
-25 Asignación familiar	105.336	74.779	
TOTALES	2.838.497	2.079.221	

PRESUPUESTO DE LA DIRECCION DE EDUCACION PROFESIONAL

CLASIFICADO POR PROGRAMAS

PROGRAMA 4.1: ADMINISTRACION DE LA EDUCACION PROFESIONAL

Clasificación	Presupuesto 1965	Presupuesto 1964	Totales 1965
Gastos de Operación			849.865
a) Remuneraciones	701 571	504.804	
09-04/1-02 Sueldos	324.590	242.090	
-03 Sobresueldos	183.521	128.344	
-04 Honorarios, contratos y otras re- muneraciones	193.460	134.370	
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	148.294	349.828	
-08 Gastos del personal y fletes ...	77.000	60.000	
-09 Gastos generales	30.994	252.358	
-11 Adquisiciones de bienes durables .	6.000	4.770	
-12 Mantención y reparaciones .. .	3.300	1.700	
-23 Varios	26.000	26.000	
-24 Derechos de aduana fiscales ...	5.000	5.000	
Gastos de Transferencia			13.992
-25 Asignación familiar	13.992	8.248	
TOTALES	863.857	862.880	

PROGRAMA 4.2: EDUCACION INDUSTRIAL Y POLITECNICA

Clasificación	Presupuesto 1965	Presupuesto 1964	Totales 1965
Gastos de Operación			16.043.959
a) Remuneraciones	13.255.829	9.250.504	
09-04/2-02 Sueldos	7.596.737	5.351.455	
-03 Sobresueldos	5.622.042	3.877.832	
-05 Jornales	37.050	21.217	
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	2.788.130	1.755.596	
-09 Gastos generales	146.026	—	
-10 Artículos alimenticios	1.500.000	744.810	
-11 Adquisiciones de bienes durables .	572.104	572.104	
-12 Mantención y reparaciones	300.000	284.950	
-17 Material de enseñanza	270.000	153.732	
Gastos de Transferencia			794.112
-25 Asignación familiar	794.112	509.898	
TOTALES	16.838.071	11.515.998	

PROGRAMA 4.3: EDUCACION AGRICOLA

Clasificación	Presupuesto 1965	Presupuesto 1964	Totales 1965
Gastos de Operación			3.550.441
a) Remuneraciones	2.532.924	1.762.820	
09-04/3-02 Sueldos	1.394.140	1.006.583	
-03 Sobresueldos	923.179	632.554	
-05 Jornales	215.605	123.683	
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	1.017.517	672.718	
-09 Gastos generales	44.257	—	
-10 Artículos alimenticios	591.000	295.458	
-11 Adquisiciones de bienes durables ..	129.759	129.759	
-12 Mantención y reparaciones	135.850	135.850	
-15 Explotación de obras	54.000	54.000	
-17 Material de enseñanza	62.651	57.651	
Gastos de Transferencia			116.556
-25 Asignación familiar	116.556	76.683	
TOTALES	3.666.997	2.512.221	

PROGRAMA 4.4: EDUCACION TECNICA FEMENINA

Clasificación	Presupuesto 1965	Presupuesto 1964	Totales 1965
Gastos de Operación			7.730.032
a) Remuneraciones	6.878.171	4.874.026	
09-04/4-02 Sueldos	3.874.825	2.815.885	
-03 Sobresueldos	2.982.346	2.044.341	
-05 Jornales	21.000	13.800	
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	851.861	544.651	
-09 Gastos generales	79.364	—	
-10 Artículos alimenticios	386.000	192.975	
-11 Adquisiciones de bienes durables ..	168.777	168.777	
-12 Mantención y reparaciones	67.600	67.600	
-17 Material de enseñanza	150.120	115.299	
Gastos de Transferencia			174.504
-25 Asignación familiar	174.504	114.486	
TOTALES	7.904.536	5.533.163	

PROGRAMA 4.5: EDUCACION COMERCIAL

Clasificación	Presupuesto 1965	Presupuesto 1964	Totales 1965
Gastos de Operación			8.893.647
a) Remuneraciones	8.247.043	5.823.727	
09-04/5-02 Sueldos.....	4.631.499	3.325.547	
-03 Sobresueldos	3.591.394	2.484.380	
-05 Jornales	24.150	13.800	
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	646.604	425.997	
-09 Gastos generales	79.364	—	
-10 Artículos alimenticios	263.000	131.757	
-11 Adquisiciones de bienes durables	148.190	148.190	
-12 Mantención y reparaciones	88.400	88.400	
-17 Material de enseñanza	67.650	57.650	
Gastos de Transferencia			254.364
-25 Asignación familiar	254.364	164.088	
TOTALES	9.148.011	6.413.812	

**PRESUPUESTO DE LA
DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS**

CLASIFICADO POR PROGRAMA

PROGRAMA 5.1: SERVICIOS DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

Clasificación	Presupuesto 1965	Presupuesto 1964	Totales 1965
Gastos de Operación			1.915.692
a) Remuneraciones	974.347	650.237	
09-05/1-02 Sueldos	479.364	354.852	
-03 Sobresueldos	154.983	97.244	
-04 Honorarios, contratos y otras re- muneraciones	180.000	81.305	
-05 Jornales	160.000	116.836	
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	941.345	500.953	
-08 Gastos del personal y fletes	5.000	2.500	
-09 Gastos generales	201.325	92.150	
-11 Adquisiciones de bienes durables	150.000	100.000	
-12 Mantención y reparaciones	205.000	130.000	
-14 Difusión y publicaciones	380.000	150.583	
-23 Varios	—	24.700	
-24 Derechos de aduana fiscales ... Incluso para pagar derechos adua- neros de donaciones hechas a Bi- bliotecas o Museos.	20	20	
Gastos de Transferencia			75.308
-25 Asignación familiar	55.308	50.018	
-33 Transferencias Varias			
.1 Museo Arqueológico de La Serena	6.000	—	
.2 Museo Nacional de Historia Natu- ral	14.000	—	
TOTALES	1.991.000	1.201.208	

PRESUPUESTO DE LA SUPERINTENDENCIA DE EDUCACION PUBLICA

CLASIFICADO POR PROGRAMA

PROGRAMA 6.1: PLANIFICACION DE LA EDUCACION

Clasificación	Presupuesto 1965	Presupuesto 1964	Totales 1965
Gastos de Operación			354.231
a) Remuneraciones	291.561	195.989	
09-06/1-02 Sueldos	112.344	83.232	
-03 Sobresueldos	102.309	48.165	
-04 Honorarios, contratos y otras re- muneraciones	76.908	64.592	
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	62.670	52.888	
-08 Gastos del personal y fletes	6.480	5.240	
-09 Gastos generales	44.320	35.820	
-11 Adquisiciones de bienes durables	4.870	4.870	
-12 Mantención y reparaciones	6.500	6.458	
-23 Varios	500	500	
Gastos de Transferencia			319.303
-25 Asignación familiar	6.302	5.780	
-29 Transferencias a instituciones del sector público:			
.1 Fondo Nacional de la Educación . Para el planeamiento de la Edu- cación.	302.000	400.000	
.2 Oficina Central del Plan de In- tegración de Arica	11.000	10.000	
TOTALES	673.534	664.657	

PRESUPUESTO DE LA OFICINA DE PRESUPUESTOS

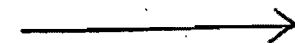
CLASIFICADO POR PROGRAMA

PROGRAMA 7.1: ADMINISTRACION FINANCIERA

Clasificación	Presupuesto 1965	Presupuesto, 1964	Totales 1965
Gastos de Operación			1.112.082
a) Remuneraciones	1.072.532	731.656	
09-07/1-02 Sueldos	490.932	363.348	
-03 Sobresueldos	188.883	142.696	
-04 Honorarios, contratos y otras re- muneraciones	384.595	219.596	
-05 Jornales	8.122	6.016	
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	39.550	39.600	
-08 Gastos del personal y fletes	15.000	15.000	
-09 Gastos generales	8.250	8.300	
-11 Adquisiciones de bienes durables ..	10.000	10.000	
-12 Mantención y reparaciones	6.000	6.000	
-23 Varios	300	300	
Gastos de Transferencia			45.408
-25 Asignación familiar	45.408	31.931	
TOTALES	1.157.490	803.187	

RESUMEN DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA.

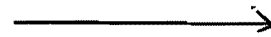
CLASIFICACION	Secretaría y Administración General	Educación Primaria	Educación Secundaria	Educación Profesional
GASTOS DE OPERACION	6.882.200	156.961.149	43.918.764	37.067.944
Remuneraciones	1.437.937	148.306.538	42.443.999	31.615.538
Sueldos	717.720	74.085.663	22.902.687	17.821.791
Sobresueldos	221.618	73.909.035	18.073.139	13.302.482
Honorarios, contratos y otras remuneraciones	407.692	81.120	1.392.410	193.460
Jornales	90.907	230.720	75.763	297.805
Compra de Bienes de Consumo y Servicios no personales	5.444.263	8.654.611	1.474.765	5.452.406
Gastos del personal y fletes	36.150	371.030	129.484	77.000
Gastos generales	4.038.500	817.760	350.000	380.005
Artículos alimenticios	3.933.449	392.828	2.740.000
Adquisiciones de bienes durables	165.000	1.728.684	394.873	1.024.830
Mantenimiento y reparaciones	558.000	350.086	93.480	595.150
Difusión y publicaciones
Explotación de obras	42.100	54.000
Material de enseñanza	50.000	1.387.302	107.500	550.421
Cuentas pendientes	554.613
Varios	41.000	24.200	5.600	26.000
Derechos de aduana fiscales	1.000	1.000	5.000
GASTOS DE TRANSFERENCIAS	139.324.987	7.099.164	1.197.240	1.353.528
Asignación familiar	91.740	6.688.164	1.197.240	1.353.528
Transferencias a personas, instituciones y empresas del sector privado	47.470.247	411.000
Transferencias a instituciones del sector público	90.620.000
Transferencias varias	1.143.000
TOTAL 1965	146.207.187	164.060.313	45.116.004	38.421.472
TOTAL 1964	85.356.375	117.205.871	32.218.628	26.838.074



RESUMEN DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA.

2

CLASIFICACION	Bibliotecas, Archivos y Museos	Superintendencia de Educación	Oficina de Presupuestos
GASTOS DE OPERACION	1.915.692	354.231	1.112.082
Remuneraciones	974.347	291.561	1.072.532
Sueldos	479.364	112.344	490.932
Sobresueldos	154.983	102.309	188.883
Honorarios, contratos y otras remuneraciones	180.000	76.903	384.595
Jornales	160.000	8.122
Compra de Bienes de Consumo y Servicios no personales	941.345	62.670	39.550
Gastos del personal y fletes	5.000	6.480	15.000
Gastos generales	201.325	44.320	8.250
Artículos alimenticios
Adquisiciones de bienes durables	150.000	4.870	10.000
Mantenimiento y reparaciones	205.000	6.500	6.000
Difusión y publicaciones	380.000
Explotación de obras
Material de enseñanza
Cuentas pendientes
Varios	500	300
Derechos de aduana fiscales	20
GASTOS DE TRANSFERENCIAS	75.308	319.303	45.408
Asignación familiar	55.308	6.303	45.408
Transferencias a personas, instituciones y empresas del sector privado
Transferencias a instituciones del sector público	313.000
Transferencias varias	20.000
TOTAL 1965	1.991.000	673.534	1.157.490
TOTAL 1964	1.201.208	664.657	803.187



RESUMEN DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA.

3

CLASIFICACION	TOTAL 1965	TOTAL 1964
GASTOS DE OPERACION	248.212.062	177.966.924
Remuneraciones	226.142.452	160.242.877
Sueldos	116.610.501	84.908.752
Sobresueldos	105.952.449	73.500.878
Honorarios, contratos y otras remuneraciones	2.716.185	1.264.154
Jornales	863.317	569.093
Compra de Bienes de Consumo y Servicios no personales	22.069.610	17.724.047
Gastos del personal y fletes	640.144	490.006
Gastos generales	5.840.160	4.829.178
Articulos alimenticios	7.066.277	4.658.000
Adquisiciones de bienes durables	3.478.257	3.023.470
Mantenición y reparaciones	1.814.216	1.558.158
Difusión y publicaciones	380.000	150.583
Explotación de obras	96.100	94.000
Material de enseñanza	2.095.223	1.599.332
Cuentas pendientes	554.613	1.200.000
Varios	97.600	122.300
Derechos de aduana fiscales	7.020	8.020
GASTOS DE TRANSFERENCIAS	149.414.938	86.321.076
Asignación familiar	9.437.691	6.431.559
Transferencias a personas, instituciones y empresas del sector privado	47.831.247	26.413.447
Transferencias a instituciones del sector público	90.933.000	52.859.070
Transferencias varias	1.163.000	617.000
TOTAL 1965	397.627.000
TOTAL 1964	264.288.000



**REPUBLICA
DE CHILE**

**PRESUPUESTO CORRIENTE
EN MONEDAS EXTRANJERAS
CONVERTIDAS A DOLARES**

DEL

**MINISTERIO DE
EDUCACION PUBLICA**

PARA EL AÑO 1965

**SANTIAGO
1965**

**PRESUPUESTO CORRIENTE DE LA
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL**

CLASIFICACION	Totales Item 1965 US\$	Totales Item 1964 US\$	Totales 1965 US\$
Gastos de Operación	5.200
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	5.200	
09/01/08 Gastos del personal y fletes	5.200	
Gastos de transferencias	329.920
09/01/29 Transferencias a instituciones del sector público:			
1) Universidad de Chile	329.920	158.045	
TOTALES	335.120	158.045	



**REPUBLICA
DE CHILE**

**PRESUPUESTO DE CAPITAL
EN MONEDA CORRIENTE
DEL
MINISTERIO DE
EDUCACION PUBLICA**

PARA EL AÑO 1965

**SANTIAGO
1965**

SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL

CLASIFICACION	Totales Ítem 1965	Totales Ítem 1964
Inversión real	42.100.000	1.400.000
09/01/100.1 Para iniciar Programas Educa- cionales Extraordinarios	39.000.000	—.—
Programa de absorción del défi- cit educacional primario:		
a) Para la construcción de sa- las de clases	20.000.000	—.—
b) Para mobiliario y habilita- ción de las salas de clases requeridas por el aumento de matrícula primaria	1.600.000	—.—
c) Para remuneraciones de pro- fesores y personal adminis- trativo requerido por el au- mento de la matrícula pri- maria	12.500.000	—.—
d) Para organización y desarro- llo del curso de profesores primarios en las escuelas nor- males fiscales	1.200.000	—.—
e) Para adquisición por el Mi- nisterio de Educación Pública del material de enseñanza para los cursos de educacion primaria	400.000	—.—
Para el programa de expansión y mejoramiento de la Educación Secundaria, incluyendo pago de hora de clases, mobiliario, mate- rial de enseñanza y habilitación de salas de clases	1.500.000	—.—
Para el programa de expansión y mejoramiento de la Educación Secundaria Vespertina y Noctur- na fiscal	800.000	—.—
Para el programa de mejora- miento de la educación Profesio- nal fiscal, incluyendo cursos de capacitación del personal docen- te, equipamiento de escuelas téc- nicas y adquisición de material de enseñanza	1.000.000	—.—

C L A S I F I C A C I O N		Totales Item 1965	Totales Item 1964
	La construcción y habilitación de los locales y salas de clases que se requieran para la ejecución de los Programas anteriormente mencionados, se efectuará a través de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales y de los Ministerios de Obras Públicas y de Educación. Para tales efectos podrá transferirse fondos a las mencionadas instituciones, como así también a las instituciones públicas autónomas relacionadas con el Ministerio de Educación.		
	Con cargo a los fondos asignados a cada programa podrá crearse plazas de profesores y horas de clases; efectuarse pagos de honorarios, contratos y otras remuneraciones; gastos del personal y fletes; adquisición de bienes durables y de consumo; material de enseñanza, y en general podrá imputarse todo tipo de gastos corrientes y de capital.		
100.2	Para construir, instalar y equipar el local en que funcionará el perfeccionamiento del profesorado en servicio del Ministerio de Educación, rama enseñanza Secundaria y media Profesional, en conformidad al acuerdo comunicado por nota N.o 347, de 14 de octubre de 1960, de la Superintendencia de Educación Pública, y el Decreto N.o 17.177, de 23 de septiembre de 1964, del Ministerio de Educación	1.000.000	—.—
101	Obras y contratos nuevos para la construcción y compra de terrenos y edificios de acuerdo con el planeamiento de la Educación .	—.—	200.000
102	Continuación de obras y contratos. Construcción del Instituto Nacional. Con cargo a estos fondos se podrá habilitar la parte del edificio ya terminada	2.100.000	1.200.000
	Transferencia de capital	26.180.000	20.090.000
125	Transferencias de capital a instituciones descentralizadas: 1) Universidad de Chile para		

CLASIFICACION	Totales Item 1965	Totales Item 1964
la construcción de la Escuela de Medicina	3.150.000	2.000.000
2) Universidad de Chile, para programa de construcción de Colegios Regionales, como complemento del financiamiento que otorga el Banco Interamericano de Desarrollo	4.368.500	1.250.000
3) Universidad de Chile, para continuación de obras	631.500	1.000.000
4) Universidad de Chile, para la ejecución del proyecto Escuela de Salubridad, de acuerdo convenio suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo	350.000	—
5) Universidad de Chile, para el Instituto Pedagógico de Valparaíso	1.500.000	—
6) Universidad Técnica del Estado. Incluye el cumplimiento del artículo 27 de la Ley N.º 11.828, por la cantidad de Eº 1.366.800	3.500.000	2.350.000
7) Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, para obras programadas con cargo al préstamo de US\$ 100 millones del Gobierno de los Estados Unidos. Este ítem será excedible hasta el monto del saldo de dicho convenio	2.022.000	5.000.000
8) Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos	5.806.000	4.000.000
<p>Con cargo a esta suma se podrá cancelar la deuda fiscal por concepto de arriendo de locales escolares al 31 de diciembre de 1964. Además deberá destinarse la suma de Eº 560.000 para efectuar diversos trabajos, incluso reparaciones y expropiaciones, por cuenta del Ministerio de Educación Pública.</p>		
9) Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, para obras financiadas con cargo al convenio suscrito entre el Gobierno de		

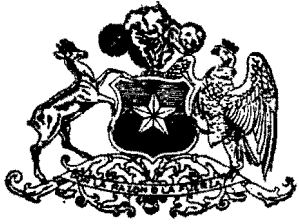
CLASIFICACION	Totales Item 1965	Totales Item 1964
Chile y la Agency for International Development del Gobierno de los Estados Unidos	4.672.000	3.500.000
Este ítem será excedible hasta el monto del saldo de dicho convenio.		
10) Universidad Austral	—.—	250.000
11) Universidad de Chile, para el Centro de Investigaciones Veterinarias, la Clínica Psiquiátrica Universitaria y obras de reconstrucción de la Escuela de Ingeniería	—.—	740.000
12) Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, en cumplimiento del artículo 16 de la Ley N.º 15.021.	180.000	—.—
Este ítem será excedible hasta el rendimiento efectivo, para el año 1964, de la Cuenta de Ingreso E-42-f.		
TOTALES	68.280.000	21.490.000

**PRESUPUESTO DE CAPITAL DE LA
DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS**

CLASIFICACION	Totales Item 1965	Totales Item 1964
Inversión real	64.800
09-05-100. Obras y contratos nuevos	64.800
TOTALES	64.800

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

C L A S I F I C A C I O N	Secretaría y Administración General	Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos	Totales 1965	Totales 1964
Inversión real	42.100.000	64.800	42.164.800	1.400.000
100. Para iniciar Programas Educativos Extraordinarios	40.000.000	64.800	40.064.800
101. Obras y contratos nuevos	200.000
102. Continuación de Obras y Contratos	2.100.000	2.100.000	1.200.000
Transferencia de Capital	26.180.000	26.180.000	20.090.000
125. Transferencia de Capital a Institu- ciones descentralizadas	26.180.000	26.180.000	20.090.000
TOTALES	68.280.000	64.800	68.344.800	21.490.000



**REPUBLICA
DE CHILE**

**PRESUPUESTO DE CAPITAL
EN MONEDAS EXTRANJERAS
CONVERTIDAS A DOLARES**

DEL

**MINISTERIO DE
EDUCACION PUBLICA**

PARA EL AÑO 1965

**SANTIAGO
1965**

PRESUPUESTO DE CAPITAL DE LA SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL

CLASIFICACION	Totales Item 1965 US\$	Totales Item 1964 US\$
Inversión real	250.000	—
09-01-102. Compra de maquinarias y equipos incluyendo compras al contado y cuotas de contado	250.000	—
Transferencia de Capital	730.700	670.000
09-01-125. Transferencia de Capital a Insti- tuciones descentralizadas:		
1) Universidad de Chile, para compras al contado y cuotas de contado	170.900	80.000
2) Universidad de Chile, para amortización de deudas	497.200	490.000
3) Universidad Técnica del Es- tado, para compras al con- tado y cuotas de contado	60.000	50.000
4) Universidad Técnica del Es- tado, para amortización de deudas	2.600	50.000
TOTALES	980.700	670.000

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

CLASIFICACION	Secretaría y Administración General US\$	Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos US\$	Totales 1965 US\$	Totales 1964 US\$
Inversión real	250.000	8.300	258.300
102 Compra de maquinarias y equipos .	250.000	8.300	258.300
Transferencia de Capital	730.700	730.700	670.000
125 Transferencia de Capital a Institu- ciones descentralizadas	730.700	730.700	670.000
TOTALES	980.700	8.300	989.000	670.000